



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Ejecución Presupuestal y su incidencia en el Cumplimiento de Metas y
Objetivos del Área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de
Agricultura La Libertad, Año 2016-2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Rosas Alfaro Yurits Lisset

ASESOR:

Mg. Araujo Calderón Wilder Adalberto

Mg. Poma Sánchez Luis Alberto

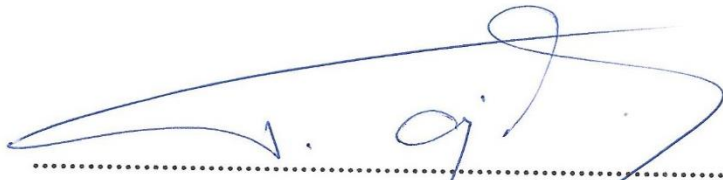
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

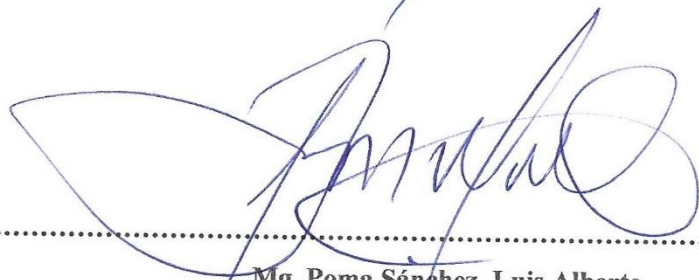
TRUJILLO – PERÚ

2018

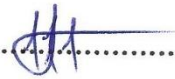
PAGINA DE JURADO



.....
Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto
Presidente



.....
Mg. Poma Sánchez, Luis Alberto
Secretario (a)



.....
Mg. Arias Pereyra, Guillermo Paris
Vocal

DEDICATORIA

A mi Mamá Ynes:

Por darme la vida, por inculcarme valores, por el apoyo constante en mi vida personal y profesional, por la motivación para salir adelante, por los buenos consejos que me da para ser una persona de bien y sobre todo por el amor que me brinda.

A mis Hermanos:

Por brindarme su apoyo incondicional, por ser un ejemplo para mi vida profesional, por la perseverancia que a ellos les caracteriza para lograr sus objetivos lo cual me lo transmiten, para no decaer ante las dificultades y seguir adelante para alcanzar todos objetivos que me trace en el camino de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios:

Por permitirme estar con vida, para lograr mis objetivos, por haberme dado la salud y las fuerzas de seguir adelante cada día para realizar las cosas con eficiencia y eficacia, y así poder realizar todos mis objetivos.

A mi familia:

A mi mamá Ynes Alfaro por su apoyo constante incondicional, a mi papá Carlos Rosas por sus consejos, a mis hermanos por el ejemplo de profesionalismo y perseverancia que les caracteriza. Son quienes a largo de mi vida han visto por mi bienestar y educación, a la vez impulsándome a lograr todo sueño, objetivo que tenga para salir adelante, uno de ellos la elaboración y culminación de mi tesis.

Al personal Docente de la UCV:

A la Universidad César Vallejo por permitir desarrollar mi Carrera Profesional de Contabilidad permitiendo afianzar mis conocimientos, asimismo a los docentes que nos brindan la enseñanza para ser excelentes profesionales en especial a mi metodólogo y especialista que gracias a sus conocimientos, experiencia, las asesorías y motivación, he culminado mi trabajo de investigación con satisfacción.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Rosas Alfaro Yurits Lisset identificada con DNI N° 47982309, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es real y veraz. Además se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados de acuerdo a las Normas APA.

En tal sentido asumo toda responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, Diciembre del 2018



Yurits Lisset Rosas Alfaro

DNI N° 47982309

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Es muy agradable para mí, presentar mi tesis que tiene como título **“Ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura, año 2016-2017”**, con la finalidad de establecer la relación de la variable independiente con la variable dependiente. Lo cual pongo a vuestra disposición, ya que siendo requisito necesario y requerido del programa curricular académico de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad César Vallejo, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

La Autora

ÍNDICE

PAGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ixx
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1 Realidad Problemática	10
1.2 Trabajos Previos	11
1.3 Teorías relacionadas al tema	17
1.4 Formulación del Problema	44
1.5 Justificación del estudio	44
1.6 Hipótesis	44
1.7 Objetivos	45
II. MÉTODO	46
2.1 Diseño de Investigación	46
2.2 Variables, Operacionalización	46
2.3 Población y muestra	49
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	49
2.5 Métodos de análisis de datos	50
2.6 Aspectos éticos	50
III. RESULTADOS	51
IV. DISCUSIÓN	79
V. CONCLUSIONES	85
VI. RECOMENDACIONES	86
VII. PROPUESTA	87
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
IX. ANEXOS	96

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo Evaluar la ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del Área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017. Lo cual se aplicó un diseño de investigación no experimental de corte transversal descriptiva.

Teniendo como población a la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad y como muestra al área de Recursos Naturales de dicha entidad. Para obtener la información para el análisis correspondiente, se realizó la entrevista a la persona encargada del presupuesto, la guía de observación y la recolección de la documentación para el análisis de resultados.

De los resultados obtenidos del estudio realizado se puede destacar que la ejecución presupuestal de gastos del año 2016 se ejecutó el 92.15% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el año 2017 se ejecutó el 88.01% con respecto al PIM, lo cual muestra un grado de eficacia regular según el rango de calificación normado por la Directiva de la Dirección Nacional de Presupuesto Público N° 005-2012-EF/50.01 de evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas, y ello permite que no se cumpla de manera correcta los objetivos y metas.

De acuerdo a ello se concluye que la ejecución presupuestal incide de manera negativa en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017.

Palabras clave: Ejecución Presupuestal, Cumplimiento de Metas y Objetivos, Eficacia

ABSTRACT

The present research work aims to evaluate the budget execution and its incidence on the fulfillment of goals and objectives of the natural resources area of the Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017. Which it's applied a non-experimental research design of descriptive cross-section.

Having as a population the Gerencia Regional de Agricultura La Libertad and as a sample to the area de Recursos Naturales of said entity. To obtain the information for the corresponding analysis, the interview was carried out to the person in charge of the budget, the Observation guide and the collection of the documentation for the analysis of results.

From the results obtained from the study, it can be highlighted that the budget execution of expenses of the year 2016 was executed 92.15% with respect to the modified institutional budget (PIM) and in the year 2017 was executed 88.01% with respect to the PIM, which it's shows a degree of regular efficacy according to the rating range normed by the directive of the National Directorate of Public Budget N ° 005 -2012-EF/50.01 of Evaluation of the Ministry of Economy and Finance, and this allows that the objectives and Goals are not met correctly.

According to this, it is concluded that the budgetary execution negatively influence the fulfillment of goals and objectives of the area de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017.

Keywords: budget execution, fulfillment of goals and objectives, efficacy

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad el presupuesto es una parte fundamental tanto de las empresas Privadas como las del Sector Público porque permite plasmar las cosas que se quiere obtener en un periodo determinado.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, Señala lo siguiente:

El presupuesto es una herramienta, un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, afirma lo siguiente:

Uno de los principios que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto es el equilibrio presupuestario, que es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar, conforme a las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. También en el Principio de Especialidad Cuantitativa nos dice que todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto. El Principio de Especialidad Cualitativa menciona que los presupuestos aprobados a las entidades se destinan solamente con el fin para el que fueron autorizados. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

Según la Constitución Política del Perú 1993, Título III. Del régimen económico, en el Art. 77° Presupuesto Público señala:

La administración económica y financiera del Estado se basa por el presupuesto que cada año afirma el Congreso. La organización del presupuesto del sector público contiene dos componentes: Gobierno Central e instancias descentralizadas. El presupuesto concede justificadamente los recursos públicos, la programación y ejecución responden a los razones de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. (Constitución Política del Perú 1993)

El Presupuesto asignado al Gobierno Regional la Libertad para el año 2016 fue S/. 1, 319, 794,826 y para el año 2017 fue de S/. 1, 620, 675,370 lo cual hay un incremento de aproximadamente del 22.3%. Y esto es asignado a las distintas unidades ejecutoras que tiene el Gobierno Regional para su utilización correspondiente. Lo cual muchas de las unidades ejecutoras no hacen el uso correspondiente del presupuesto que les asignan.

La Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, es una entidad pública con derecho público y la capacidad para el cumplimiento de objetivos. Las funciones en materia forestal y fauna silvestre son ejecutadas a través de la Sub Gerencia de Recursos Naturales e iniciadas a partir del año 2012 con la transferencia de las funciones “e” y “q” a través de la Resolución Subgerencial N°303-2011.

Esta Subgerencia cuenta con presupuesto financiado por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; sin embargo en estos últimos años se han notado algunas deficiencias en lo que concierne a los presupuestos de ingresos y gastos, ya que no se ejecutan de acuerdo a lo programado y en consecuencia no se cumplen con las metas propuestas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Otra dificultad para cumplir con las metas y objetivos institucionales es la limitada asignación presupuestal por recursos ordinarios con un monto asignado de S/. 155,969 soles, el cual a pesar de los esfuerzos a través de sustentos técnicos para incrementar el techo presupuestal, no se realiza con éxito.

De otro lado respecto a los Recursos Directamente Recaudados estos son generados por las licencias, autorizaciones y permisos otorgados por esta Sub Gerencia de Recursos Naturales para acceder a los productos forestales y de fauna silvestre además de las multas por infringir la ley forestal y fauna silvestre; sin embargo a partir del año 2015 estos ingresos vienen disminuyendo debido a cambios en la Legislación forestal y a que no se canaliza bien sus recursos, está influenciado en el logro de metas establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, es importante realizar un estudio de la ejecución presupuestaria de los recursos para ver cómo influye en el cumplimiento de las metas y objetivos de dicha área.

1.2 Trabajos Previos

Los estudios relacionados con el presente trabajo de investigación que se han logrado recopilar son los siguientes:

Pazos (2015), en su tesis “Imperativos Constitucionales y Gestión del Gasto Público”, para obtener la Maestría en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Colombia, señala:

En la ejecución presupuestal el Gobierno puede expedir actos administrativos de desagregación, fijación de metas y reprogramaciones de gastos de caja, así como traslados, suspensiones y reducciones presupuestales, sin un debate similar al surtido para la aprobación del presupuesto, generando espacios presupuestales y excedentes de liquidez que le permiten acelerar la ejecución de los sectores que considere estratégicos y terminar el año aumentándoles el porcentaje de participación en el Presupuesto Anual y en la efectiva ejecución. (p.8)

Quispe (2016), en su tesis “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su Incidencia en el Logro de Metas Presupuestales y Objetivos Institucionales de la Municipalidad Distrital de Umachiri en los Periodos 2014-2015”, para obtener el Título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Concluye:

Que la programación presupuestaria puede ser deficiente, debido a que influye de una manera negativa la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos. Es por ello que se debe realizar una adecuada programación de los presupuestos de ingreso y gastos, por lo que los planes operativos institucionales deben derivar de un diagnóstico de situación real. (p.120)

De acuerdo a lo que concluye la autora podemos decir que para tener una ejecución presupuestal óptima se tiene que hacer una buena evaluación de la situación en que se encuentra la entidad para poder programar correctamente y así ejecutar de acuerdo a las necesidades que se ha plasmado en el presupuesto.

Ricardina (2017), en su tesis “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el Logro de Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, Periodo 2014 – 2015”, para obtener el Título de Contador Público, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua. Señala:

Que es necesario hacer una buena planificación sobre la programación de presupuestos de ingresos y gastos, por lo que el Plan Operativo Institucional debe tener un diagnóstico de la situación real para la

elaboración del presupuesto, para que de esta forma se asigne los recursos de manera razonable correctos al cumplimiento de metas y objetivos que espera alcanzar la entidad para cada año fiscal; conforme a su escala de prioridades, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias. (p.78)

De acuerdo a lo que señala la autora concluimos que el plan operativo institucional debe contener información veraz, razonable y real para que se elabore el presupuesto correctamente y se haga el cumplimiento de las metas y objetivos.

Paco y Mantari (2014), en su tesis “El Proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la Calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013”, para obtener el Título de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica. Explica:

Que el presupuesto se tiene en cuenta como una herramienta de proyección, coordinación y control de actividades y funciones. Agregado a la relación común de procesos y procedimientos en materia presupuestal, se muestra la necesidad de aumentar el seguimiento y hacer más eficiente el gasto público; optimizar la ejecución del gasto expresa perfeccionar la fuente importante de generación de empleo, afectar el nivel o capacidad de ahorro de las personas, imponer el alza de los precios al subir la demanda de bienes y servicios ya que se consigue concluir que el gasto público es un instrumento significativo a la hora de implementar algunas políticas macroeconómicas. Pero, la dificultad no es solo el aumento del gasto, sino de igual forma la calidad en la realización del mismo. Si no se modifican explícitas ordenaciones y procedimientos en el aparato gubernamental, cualquier golpe en la ampliación del gasto (corriente o de capital) quedará mínimo y, en unos casos contraproducente. (p.9)

Se concluye que para una ejecución óptima del presupuesto se debe hacer más eficiente y eficaz el gasto del sector público haciendo cumplir las metas que se ha establecido de una manera razonable en el presupuesto.

Sosa (2016), en su tesis “El Presupuesto Público una Herramienta de Planificación y Gestión para la adecuada y óptima administración de los Recursos Públicos en el Hospital Regional De Ayacucho, 2015”, para obtener el Título de

Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho.

Señala:

Que dentro de las entidades públicas y lo referente a su presupuesto es importante la planificación y gestión que apoyan a la seguridad del procedimiento contable que se maneja en las entidades, determinando y calculando las instrucciones administrativas, contables y financieras para que la entidad realice su objetivo. Asimismo, el presupuesto está definido como un elemento de planificación, gestión, control y evaluación expresado en términos económicos – financieros dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser una herramienta que promueve la integración en las diferentes áreas que tenga la institución financiera pública, la participación como aporte al conjunto de iniciativas dentro de cada centro de responsabilidad para su cumplimiento de una estructura claramente definidos para este proceso. (p.1)

Álvarez (2016), en su tesis “Presupuesto y Logro de Objetivos Estratégicos de la Gestión Municipal 2014- 2018 Municipalidad Distrital de Pichigua Espinar-Cusco, 2016”, para obtener el Título de Contador Público, en la Universidad Peruana Austral del Cusco. Explica:

Que el presupuesto público es una herramienta de gestión que ayuda alcanzar los resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades del Sector Público. También los objetivos estratégicos son las metas y habilidades diseñadas por la entidad pública, para lograr lo que ha definitivo la entidad en un periodo de tiempo. (p.15)

Guadamos (2018), en su tesis “Presupuesto participativo y su incidencia en la calidad de gestión de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco, 2017”, para obtener la Maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Trujillo. Señala:

Que el presupuesto participativo incide en la gestión de calidad. Es por ello que recomienda que el Gobierno Central debe mejorar los métodos de indagación, con el propósito para lograr vincular la base de datos del presupuesto participativo y el sistema presupuestal (SIAF-SIGA) de tal

forma que las acciones tomadas en el presupuesto participativo se concreten. (p.89)

Monzon (2017), en su tesis “Presupuesto Operativo y su incidencia en la Rentabilidad en el Restaurante Campestre Don Isaac durante el año 2017”, para obtener el Título de Contador Público, en la Universidad César Vallejo, Trujillo. Nos da a conocer:

Que los presupuestos no solo dan a la empresa una visión a futuro, si no sirve a los gerentes como guía para tomar las mejores decisiones, de tal manera que asegure el triunfo de la compañía en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, señala que las organizaciones que integran los presupuestos en la planificación de sus operaciones de un periodo determinado obtienen una ventaja significativa frente aquellas que se disparan a la aventura de maniobras sin haber pronosticado los sucesos a los que pueden enfrentarse en el camino. (p.2)

Bernuy (2017), en su tesis “Gestión del presupuesto por resultados de la municipalidad distrital y calidad de vida en los servicios básicos de la población del distrito de Pampas Grande, Ancash, periodo 2014 – 2016”, para obtener la Maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Trujillo. Concluye:

Que, sobre los datos conseguidos de su investigación, el presupuesto de la Municipalidad Distrital se mide a nivel de monto programado con la ejecución financiera, ya que la asignación de los recursos se linean a los procedimientos y cumplimiento de normas, mas no a los efectos tangibles a favor de la sociedad con mayor necesidad. (p.84)

De La Cruz (2018), en su tesis “Programación presupuestaria y su relación con el nivel de inversión pública en el gobierno regional de La Libertad: 2011 – 2016”, para obtener la Maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Trujillo. Señala:

Que el asunto del Gobierno Regional La Libertad a pesar de que su asignación presupuestaria en la categoría de gasto inversión ha tenido una disminución en los inicios y un crecimiento en los últimos años del periodo de análisis, su ejecución presupuestaria ha tenido casi el mismo comportamiento. Esta limitación trae consigo el no cumplimiento de metas

y objetivos, viéndose afectada la población que no recibe de manera oportuna el beneficio con la culminación de los proyectos. (p.19)

Fuentes (2017), en su tesis “Ejecución del presupuesto público en el plan estratégico institucional del Instituto Peruano del Deporte - año 2016”, para obtener la Maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Trujillo.

Recomienda:

Que se debe difundir los resultados de la investigación y realizar talleres con el personal administrativo para conocer que la ejecución del presupuesto público incide en el plan estratégico institucional del IPD con la finalidad de mejorar los procesos de ejecución presupuestaria y por consiguiente mejorar la ejecución del plan estratégico institucional. (p.94)

Arias (2017), en su tesis “Nivel de la Ejecución Presupuestal y su incidencia en el Logro del Programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de Baños del Inca Durante el Periodo 2016”, para obtener el Bachiller en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Privada Del Norte, Cajamarca. Explica:

Que las Municipalidades distritales y provinciales tienen una serie de atribuciones y obligaciones que cumplir con respecto a la ejecución de los presupuestos, pero el inconveniente de fondo es que estos presupuestos tanto de ingresos y gastos no siempre son ejecutados de acuerdo a lo programado y muchas veces existe un nivel bajo de captación de recursos y la carencia de evaluaciones que permitan analizar la incidencia de logros y cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales. (p.12)

Mamani (2018), en su tesis “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón”, para obtener el Título de Contabilidad, en la Universidad Nacional Del Altiplano, Puno. Explica:

Que el presupuesto público es el mecanismo a través del cual los organismos del estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos, con el propósito de mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal entre ingresos y gastos, propiciando de manera eficiente y eficaz los bienes y servicios, colaborando con el logro de resultados esperados. (p. 14)

Saavedra y Hurtado (2017), en su tesis “Eficacia del plan estratégico institucional en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital Sanagorán, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad - 2017”, para obtener la Maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Trujillo. Explica:

Que la eficacia de la administración pública es sinónimo de un buen desempeño del estado, buena gestión pública en los tres niveles nacional, regional y local, ya que todas reciben presupuesto público a cambio deben cumplir con los objetivos y metas estipulados. (p.13)

Huambachano (2018), en su tesis “La Ejecución Presupuestal de una Entidad Pública de Transporte, Año 2017”, para obtener la Maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Trujillo. Señala:

El presupuesto, la misma que es otorgada anualmente a nivel de metas, fuentes de financiamiento y específica de gasto se ejecutan según las prioridades establecidas, que permitan favorecer a la población sobre las cuales se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos y que financien la adquisición de insumos para la prestación de los servicios que brinda el Pliego o la Entidad Pública. La Ejecución Presupuestal, está sujeta al régimen de presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General del Presupuesto. (p.17)

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Gobierno Regional

Según La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 en el art. 4° señala:

Todos los Gobiernos Regionales adquieren por propósito fundamental la fomentación del Desarrollo Regional Integral Sostenible, originando la inversión pública y privada, el trabajo y avalar el ejercicio colmado de los derechos y la equidad de oportunidades de los habitantes, conforme con los propósitos y programas nacionales, regionales y locales de avance. (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, 2002)

Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 en el art. 6°

Desarrollo Regional, señala:

Que el desarrollo regional alcanza la atención coherente y eficaz de ciertas políticas y herramientas de progreso económico social, poblacional, cultural y ambiental, por medio de planes, programas y planes encaminados a formar situaciones que permitan el desarrollo económico concertado con la dinámica demográfica, el progreso social imparcial y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, encaminado hacia el ejercicio pleno de los derechos de varones y damas e igualdad de oportunidades. (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, 2002)

Según Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 en el art. 29°-A Funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, señala que le pertenecen a las Gerencias Regionales las funciones que se marcan a continuación, además de las determinadas explícitamente por Ley:

- a) **Gerencia de Desarrollo Social:** Le concierne realizar las funciones determinadas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, agricultura, etc.
- b) **Gerencia de Desarrollo Social:** Le concierne realizar las funciones señaladas determinadas de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, etc.
- c) **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial:** Le concierne realizar las funciones concretas de los sectores en materia de proyección estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y clasificación de territorios, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
- d) **Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:** Le concierne encargarse de funciones determinadas de sectores en materia de áreas resguardadas, medio ambiente y defensa civil.
- e) **Gerencia de Infraestructura:** Le concierne realizar las funciones determinadas de los sectores en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción y demás funciones determinadas por Ley.

1.3.2 Sistema Nacional de Presupuesto

El Sistema Nacional de Presupuesto es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración financiera del Sector Público, comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, Formulación, aprobación, ejecución y evaluación. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, 2003, art.11)

Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 (2004) está integrado por:

- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- Titular de la Entidad.
- Las Oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos.

1.3.2.1 La Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP

La Dirección Nacional del Presupuesto Público es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la presente Ley, Directivas Presupuestarias y disposiciones complementarias. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, 2004, art.3)

Según La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 (2004), en el art. 4° Atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto público son:

- a) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el trabajo del proceso presupuestario.
- b) Elaborar el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto.
- c) Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.

- d) Efectuar la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- e) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.
- f) Emitir opinión autorizada en materia presupuestal.

1.3.2.2 Titular de la Entidad

El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede facultar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector o la norma de creación de la entidad. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, 2004, art.7)

1.3.2.3 La Oficina de Presupuesto de la entidad

La Oficina de Presupuesto está a cargo de manejar el Proceso Presupuestario de la Institución, conteniéndose a las condiciones que exponga la Dirección Nacional del Presupuesto Público, por tal resultado, constituye, consolida, confirma y muestra la indagación que este genere así como regula e inspecciona la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus transformaciones, los que componen el marco límite de créditos presupuestarios aceptados. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, 2004, art.6)

1.3.3 El Presupuesto del Sector Público

1.3.3.1 El Presupuesto

Según Puentes (2013), desde el punto de vista empresarial, y de acuerdo con Sweeny afirma, “un presupuesto puede definirse como la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, un proyecto o una estrategia”. El presupuesto tiene orientación hacia el futuro.

Pueden presentarse para días, meses, trimestres, años e incluso períodos de tiempo más largos.

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 (2004), en el art.8 señala:

El Presupuesto, constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, agrupada y metódica de los gastos que tienen que atenderse dentro del año fiscal, para cada una de las instituciones que son parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General.

1.3.3.2 Principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto

Según El Sistema Nacional de Presupuesto (2011) los principios son los siguientes:

- **Equilibrio Presupuestario:** Correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- **Universalidad y unidad:** Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- **Información y especificidad:** El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y apropiada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.
- **Exclusividad Presupuestal:** La Ley de Presupuesto del Sector

Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

- **Anualidad:** El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.
- **Equilibrio Macrofiscal:** Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal.
- **Especialidad Cuantitativa:** Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto.
- **Especialidad Cualitativa:** Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan solo con el fin para el que fueron facultados.
- **De No afectación Predeterminada:** Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.
- **Integridad:** Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.
- **Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos:** Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macrofiscal, y su ejecución debe estar encaminada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
- **Centralización Normativa y Descentralización Operativa:** El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

- **Transparencia Presupuestal:** El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.
- **Principio de Programación Multianual:** El proceso presupuestario se dirige por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.
- **Principio de Legalidad:** Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley y al derecho, entre las potestades que le estén atribuyendo y conforme con los resultados para los que fueron concedidos.
- **Presunción de Veracidad:** Se supone que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad.

Los principios que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

- ✓ La Constitución Política del Perú
- ✓ La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ TUO de la Ley Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, aprobado por el DS N° 066-2009-EF, y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955
- ✓ La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Según el Sistema Nacional de Presupuesto es importante concordar el Principio de Legalidad con el art. 31° de la Ley N° 28411 que dispone que “La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades inspeccionan la legitimidad de la ejecución del presupuesto público, alcanzando la considerada comisión y uso de los recursos y bienes del Estado.” Como está establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785. El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.

1.3.3.3 Presupuesto Público

Según Romero (2013) afirma:

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad) el éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. (p.33)

Asimismo la entidad encargada del presupuesto del Sector Público señala lo siguiente:

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se establece los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

1.3.3.4 Ingresos del Sector Público

Según La Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112 (2003) señala que “Son Fondos Públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público. Se desagregan acorde a los clasificadores de ingresos correspondientes” (art.15).

1.3.3.5 Gastos del Sector Público

Según La Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112 (2003) en el art. 16° establece:

Los gastos del Estado están asociados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que se desagregan acorde a los clasificadores correspondientes.

- a) Gasto corriente, son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.
- b) Gasto de capital, son los gastos designados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado.
- c) Servicio de la deuda, son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

1.3.3.6 Acciones administrativas en la ejecución del gasto público

Según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 N° 30518 (2016) en el art. 4° menciona:

Las entidades sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el congreso de la República y modificatorias, en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (Art.4, Lit.1)

Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo

establecido en la “Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”. (Art.4, Lit.4.2)

1.3.3.7 Control del gasto público

En el Art 5 Lit. 5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 N° 30518, 2016, art.5)

1.3.3.8 La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público

Según la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112 (2003) en el art. 17° señala:

La ejecución del Ingreso alcanza los siguientes pasos:

- La estimación: consiste en el cálculo o planeación de niveles de ingresos que por todo concepto hay la expectativa a alcanzar.
- La determinación: es la identificación del concepto, oportunidad y otros elementos relativos a la realización del ingreso.
- La percepción: es la recaudación, captación u obtención de los fondos público.

Asimismo, tenemos la Ejecución del Gasto que comprende las etapas siguientes:

- El compromiso: es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas
- El devengado: es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago.

- El pago: es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

1.3.3.9 Presupuestos Institucionales

Según la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112 (2003) en el art.18° explica:

La totalidad de los ingresos y gastos públicos deben estar contemplados en los presupuestos institucionales aprobados acorde a ley, quedando prohibida la administración o gerencia de fondos públicos, bajo cualquier otra forma o modalidad. Toda disposición en contrario es nula de pleno derecho. (art.18)

1.3.3.10 Actos o disposiciones administrativas de gasto

Según la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112 (2003) en el art. 19° da a conocer:

Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho. (art.19)

1.3.3.11 Registro de ejecución del ingreso y gasto a la culminación del año fiscal

Según la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112 (2003) en el art. 20° señala:

- La ejecución presupuestal y su correspondiente registro de ingresos y gastos se cierra el 31 de diciembre de cada Año Fiscal.
- Con posterioridad al 31 de diciembre, los ingresos que se perciben se consideran parte del siguiente Año Fiscal independientemente de la fecha en que se hubiesen originado

y liquidado. Así mismo, no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al Presupuesto del Año Fiscal que culmina en determinada fecha.

- El pago del gasto devengado al 31 de diciembre de cada Año Fiscal puede efectuarse hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente siempre y cuando esté debidamente formalizado y registrado.

1.3.4 Fases del Proceso Presupuestario

Según (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, 2004), en el art. 14° señala:

El proceso presupuestario comprende las fases de **Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación** del presupuesto, conforme la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. (art.14)

a) Etapa de Programación

Según (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011) señala lo siguiente:

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario donde

la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el cumplimiento de resultados.

La programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y las reglas macrofiscales, y se realiza en dos niveles:

1. A cargo del MEF, que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Estos límites están formados por la estimación de los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
2. A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas.

El proceso de programación se efectúa en cuatro pasos:

Paso 1: Definir el objetivo y escala de Prioridades.

Paso 2: Definir las metas en sus dimensiones físicas y financieras.

Paso 3: Definir la demanda global de gasto.

Paso 4: Estimar la Asignación Presupuestaria Total.

En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos, la DGPP elabora el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público que se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de la República.

Quien lidera la gestión presupuestaria en las entidades es el Titular del pliego o Titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según corresponda.

Es responsable de:

- Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto.
- Lograr las metas y objetivos señaladas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional (POI).
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional.

b) Etapa de Formulación

Según (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011) señala lo siguiente:

En esta fase se establece la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF

c) Etapa de Aprobación

Según (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011) señala lo siguiente:

El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a

ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

Paso 1: El MEF - DGPP prepara el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Paso 2: El Consejo de Ministros remite el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto al Congreso de la República.

Paso 3: Congreso debate y aprueba.

Paso 4: Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto.

Paso 5: La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos.

d) Etapa de Ejecución

Según (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011) señala lo siguiente:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, teniendo en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Asimismo, La Programación de Compromiso Anual es un instrumento de programación del gasto público que admite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la Programación de Compromiso Anual es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. Se establece por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

Son principios de la PCA:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico
- Perfeccionamiento continuo
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal

Según (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011) la ejecución del gasto público tiene tres pasos:

1. **Compromiso:** Es un acuerdo de ejecución de gastos preliminarmente aprobados. Se logra comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.
2. **Devengado:** Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.
3. **Pago:** Es el acto administrativo con el cual se finaliza parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo determinar a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago termina el proceso de ejecución. No se puede ejecutar el pago de obligaciones no devengadas.

Para (Fernández de Soto, 2012) señala que “el presupuesto de ejecución o por objetivos, es manifestar los objetivos para la unidad administrativa del Sector Público moderando una clasificación funcional”.

e) **Etapas de Evaluación**

Según (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011) señala lo siguiente:

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se efectúa la medición de los resultados logrados y el análisis de las diferenciaciones materiales y financieras analizadas, con vínculo

en los Presupuestos de las entidades Estatales. Las estimaciones facilitan con información ventajosa para la fase de programación presupuestaria y ayudan a optimizar la disposición del gasto estatal. Se tiene tres características de evaluación, que aparece en lo siguiente:

- **Evaluación a cargo de las entidades:**
Se conoce los resultados de la comisión presupuestaria, encima de la base de la evaluación y medida de la realización de ingresos, gastos y metas, también las diferenciaciones analizadas estableciendo las causas, con similitud a los programas, planes y acciones admitidas al presupuesto de las entidades estatales.
- **Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF:**
Es la medida de resultados financieros conseguidos y la observación adicionada de diferenciaciones estudiadas con relación a los créditos presupuestados admitidos por Ley Anual de Presupuesto. Asimismo se realiza entre los treinta días del mes siguientes al término de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los 30 días siguientes de culminado el periodo de regularización.
- **Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria:**
Es la exploración y comprobación de resultados logrados entre la comisión de presupuesto, encima de la base de indicadores de trabajo e informaciones de resultados de las Organizaciones. Se realiza al año y se encarga del MEF, por medio de la DGPP.

1.3.5 Fuentes de Financiamiento

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f.), la fuente de financiamiento son los fondos que tiene cada entidad, tenemos los siguientes:

1.3.5.1 Recursos Ordinarios

Según Alvarado (2015) señala lo siguiente:

Corresponde a los ingresos resultantes de la recaudación tributaria

y otros conceptos; deducida las sumas que corresponden a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están emparentados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos. (p.139)

1.3.5.2 Recursos Directamente Recaudados

Según Alvarado (2015) señala lo siguiente:

Comprende ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como los ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (p.139)

1.3.5.3 Recursos por operaciones oficiales de crédito

Según Alvarado (2015) señala lo siguiente:

Los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Entidades, Organizaciones Mundiales y Entidades Extranjeras, así como las concesiones de Líneas de Crédito. Asimismo, se tiene en cuenta los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (p.140)

1.3.5.4 Donaciones y Transferencias

Según Alvarado 2015 señala lo siguiente:

Los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno

proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se tienen en cuenta las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (p.140)

1.3.5.5 Recursos Determinados

Según Alvarado (2015) señala lo siguiente:

- **Contribuciones a Fondos:**

Considera los fondos resultantes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

(Alvarado, 2015, p.141)

- **Fondo de Compensación Municipal:**

El Fondo de Compensación Municipal, “Comprende los ingresos procedentes del beneficio del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores” (Alvarado, 2015, p.141).

- **Impuestos Municipales:**

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuestos a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos no

Deportivos, Impuestos a los Juegos de Casino, Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas Incluye el beneficio financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Alvarado, 2015, p.141)

- **Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:**

Concierne a ingresos que se deben recibir los Pliegos Presupuestarios, acorde a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se adquieren de su territorio. También, se tiene en cuenta los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de rentas recolectadas por las aduanas marítimas, postales, aéreas, fluviales, terrestres y lacustres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, se tiene en cuenta los recursos que corresponden a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Alvarado, 2015, p.142)

1.3.6 Meta o Meta Presupuestaria

Es la forma concreta y cuantificable que va a determinar el producto o los productos finales de las actividades y proyectos asignados para un determinado periodo. La meta está compuesta de cuatro elementos que son: Finalidad, Unidad de medida, Cantidad, Ubicación Geográfica. (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f)

1.3.7 Objetivos

Se entiende por objetivo al “resultado que se alcanza en un plazo fijo, definido cualitativamente y/o Cuantitativamente, para el que se ha establecido y afectado los medios necesarios (presupuestos, etc.), el que debe alcanzar el objetivo fijado a su conformidad y eso implica su compromiso” (Ministerio

de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.8 Cumplimiento de Metas y Objetivos

Según (Córdoba, 2014), “El Gobierno Nacional, en junio de cada año, rendirá un informe detallado a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, en el que se evalúe el cumplimiento de la regla fiscal del año, que son las metas y objetivos”, (p.227). Para lograr los objetivos y cumplir las metas es necesario que se haga un buen uso de los recursos que asigna el estado de manera eficiente, eficaz y efectividad. En caso de que haya incumplimiento la entidad caerá en sanciones lo cual trae consecuencias negativas para la entidad del sector público y también para la población.

1.3.9 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Es el Presupuesto inicial de la entidad pública admitido por el titular con cargo a los créditos presupuestarios determinados en la Ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal que corresponde. En las empresas y organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales, los créditos presupuestarios son determinados por el decreto supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f)

1.3.10 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

El Presupuesto Institucional Modificado es el “Presupuesto actualizado de la entidad pública en efecto de las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional como a nivel funcional programático, realizadas en el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional de Apertura” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.11 Presupuesto Participativo

Es el Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, concretan en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente

vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado.
(Ministerio de Economía y Finanzas , s.f)

1.3.12 Presupuesto Por Resultados

El Presupuesto Por Resultados (PPR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que compone la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. En el Perú desde el año 2007 se viene implementando la Reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto Por Resultados (PPR) con el propósito de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que solicitan las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.
(Ministerio de Economía y Finanzas , s.f),

El Presupuesto Por Resultados es una nueva modalidad establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por objetivo, “Lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados contribuyendo a contribuir un estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población”.
(Ministerio de Economía y Finanzas - PpR , s.f.)

Según (El Presupuesto Por Resultados Dirigido a Gobiernos Locales, 2015) los instrumentos son los siguientes:

- Programas Presupuestales
- Seguimiento
- Evaluación Independiente
- Incentivos de Gestión

1.3.13 Plan Operativo Institucional

Según la (Resolución Ministerial - MEF, 2016), señala lo siguiente:
El Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los órganos estructurados y no estructurados a ser ejecutadas en el corto plazo para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

1.3.14 Sistema Integrado De Administración Financiera (SIAF)

El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs). El registro, al nivel de las UEs, están organizadas en dos partes: Registro administrativo (Fases compromiso, Devengado, Girado) y el Registro Contable (contabilización de las Fases así como Notas Contables).

El registro de la información es único y obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local. El SIAF-SP recoge la normatividad vigente en los sistemas administrativos, promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución del gasto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

1.3.15 Año Fiscal

El año fiscal es el “Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que concuerda con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.16 Avance financiero

El avance financiero es el “estado que admite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.17 Avance físico

El avance físico es el “Estado que permite conocer la evolución presupuestal de los ingresos y gastos en un año determinado” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.18 Calendario de compromisos institucional

Es un “Acto de administración de programación mensual para hacer claro la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que compone su financiamiento” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.19 Categoría del gasto

La categoría del gasto es el “elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios asociados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.20 Categoría presupuestaria

La categoría presupuestaria que “comprende los elementos vinculados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto” (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f).

1.3.21 Certificación Presupuestal

Acto de administración, cuya fin es avalar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal concerniente, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario. (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f)

1.3.22 Componente

Es la División de una Actividad o Proyecto que admite identificar un grupo de acciones presupuestarias concretas. Cada Componente a su vez alcanza necesariamente una o más Metas Presupuestarias orientadas a efectuar los Objetivos Específicos de las Actividades o Proyectos previstos por ejecutarse durante el año fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f)

1.3.23 Compromiso

Es el Acto que se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Ministerio de Economía y Finanzas , s.f)

1.3.24 Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño son los que facilitan la información cuantitativa sobre el desarrollo y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión. También los indicadores establecen una relación entre dos variables o más, que al ser comparados con periodos anteriores, productos similares o metas establecidas, se puede realizar conclusiones sobre los avances y logros de las instituciones. (Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño, 2010)

1.3.25 Dimensiones del desempeño

De acuerdo al (Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño, 2010), “se asocia al cumplimiento de los objetivos establecidos y la manera de cómo éstos son logrados (cumplimiento del objetivo, uso de recursos, satisfacción de los usuarios, oportunidad del producto)”. Asimismo se señala los siguientes indicadores:

- **Eficiencia:**

Describe la relación entre dos dimensiones, la producción de un bien o servicio y los insumos (financieros, humanos o bienes) utilizados para su generación. Asimismo este indicador está asociado a la producción de bienes o servicios, utilizando los recursos disponibles mínimos.

- **Eficacia:**

Va a cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados de la institución, proyecto o programa sin considerar los recursos utilizados. Todas las medidas de eficacia serán útiles siempre y cuando los objetivos y/o resultados de la institución o programa estén claramente definidos.

- **Calidad:**

Este tipo de indicador está orientado a medir la capacidad de la institución o programa, para responder a las necesidades de los usuarios, clientes o población objetivo. También está relacionado a las características y/o atributos de los bienes y servicios dados, como la oportunidad, la accesibilidad, la continuidad, la cortesía en la atención, etc.

- **Economía:**

Este tipo de indicador está asociado a la capacidad de una institución, programa o intervención, para poder administrar sus recursos financieros, general los ingresos propios para que financien sus actividades, recuperar préstamos. Como por ejemplo, Porcentaje de recuperación de préstamos, Porcentaje de recursos generados en relación al gasto total para la producción del bien o servicio, etc.

1.3.26 Registro de la información de la Evaluación Semestral y Anual

Según la (DIRECTIVA N°005-2012-EF/50.01, 2018), en el art. 5° señala lo siguiente:

Art. 5 numeral b. El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación.

- Rango (1.00 – 0.95) la calificación es “Muy bueno”
- Rango (0.94 – 0.90) la calificación es “Bueno”
- Rango (0.89 – 0.85) la calificación es “Regular”
- Rango (0.84 – 0.00) la calificación es “Deficiente”

1.4 Formulación del Problema

¿Cómo la ejecución presupuestal incide en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017?

1.5 Justificación del estudio

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010), el presente trabajo de investigación se justifica en los siguientes criterios:

Conveniencia: Esta investigación sirve para diagnosticar como se encuentra la ejecución presupuestal en el área de Recursos Naturales de la GRALL, para luego determinar si influye en el cumplimiento de metas y objetivos y dar posibles alternativas de solución.

Relevancia social: El presente trabajo traerá como beneficio que el área de Recursos Naturales evalúe que establecer en los presupuestos y que es relevante para ejecutar eficientemente. Asimismo, responderá a las exigencias de los trabajadores que elaboran y para lo que está destinado.

Implicaciones prácticas: La investigación, al proponer alternativas de solución en la ejecución del presupuesto ayudará a tener una mejor visión en cuanto al ejecutar cada meta que ha sido programada en los presupuestos.

Valor teórico: El proyecto de investigación aportará información sobre la ejecución presupuestal en las entidades del sector público porque se obtendrá resultados de la ejecución presupuestal y su influencia que habrá en el cumplimiento de las metas y objetivos.

Utilidad metodológica: Para lograr los objetivos del proyecto se elaborará instrumentos para recolectar datos y cabe mencionar que dicha investigación puede servir como guía que oriente tanto a estudiantes universitarios como profesionales en investigaciones similares.

1.6 Hipótesis

La ejecución presupuestal incide positivamente en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Evaluar la ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del Área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

1.7.2 Objetivo Especifico

1. Determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017.
2. Determinar el nivel de eficacia de la ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.
3. Proponer un plan de mejora para una óptima ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

El trabajo de investigación es un diseño no experimental, debido a que se realiza sin manipular las variables, se observan las variables tal cual se dan en su contexto natural para después analizarlos.

Asimismo, es de corte transversal descriptivo, por lo que se recolecta datos en un solo momento con el propósito de describir las variables y analizar su acontecimiento.

2.2 Variables, Operacionalización

2.1.1 Variables

Las variables presentes en este estudio son:

Variable independiente: Ejecución Presupuestal

Esta variable nos permite medir que se ejecute lo establecido en el presupuesto, debido a ello se realizará la ejecución presupuestal y se verá si cumple las metas y objetivos establecidos.

Variable dependiente: Metas y Objetivos

Para que se cumpla las metas y objetivos tiene que haberse desarrollado la ejecución presupuestal, va a depender de cuan eficiente son para cumplir con lo programado.

2.1.2 Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable Independiente	Ejecución presupuestal es el proceso donde se recauda los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos logrando los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes, en sus cinco fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación. Según El (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)	La variable independiente se medirá mediante la técnica de la entrevista, análisis documental y observación.	Programación y Formulación	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Ingresos Programados. - Cantidad de Gastos Programados. - Cantidad del Presupuesto Institucional de apertura (PIA) aprobado. - Cantidad del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) actualizado. 	Razón
Ejecución Presupuestal			Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Ingresos por fuente de financiamiento. (Monto del presupuesto asignado en soles) - Cantidad de Gastos por fuente de financiamiento. (Monto del presupuesto asignado en soles) 	
			Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y de la Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos. $\frac{E. P. \text{ por Año}}{T. P. \text{ Ejecutado}}$ - Porcentaje de Ingresos por fuente de financiamiento (Recursos Directamente Recaudados) $\frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingreso}}{\text{Total Presupuesto Ingreso}}$ - Porcentaje de Gastos por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados) $\frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gasto}}{\text{Total Presupuesto Gasto}}$ 	

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
<p>Variable Dependiente</p> <p>Cumplimiento de Metas y Objetivos</p>	<p>La Meta viene hacer la expresión concreta y cuantificable que va a caracterizar el producto o productos finales de las actividades y proyectos determinados para el año fiscal.</p> <p>Los objetivos es el resultado que se tiene en cuenta a alcanzar en un plazo determinado, definido cualitativamente y/o cuantitativamente, para que se ha determinado y afectado los medios necesarios (organización, presupuestos, etc.) según El (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).</p>	<p>La variable dependiente se medirá mediante el análisis documental y observación.</p>	<p>- Evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje del nivel de eficacia de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos. $\frac{\text{Meta Ejecutada}}{\text{Meta Presupuestada}}$ - Porcentaje del nivel de eficacia del derecho de explotación y extracción. $\frac{\text{Meta Ejecutada}}{\text{Meta Presupuestada}}$ - Porcentaje del nivel de eficacia del derecho de aprovechamiento de productos forestales y fauna silvestre. $\frac{\text{Meta Ejecutada}}{\text{Meta Presupuestada}}$ - Porcentaje del nivel de eficacia de administración general. $\frac{\text{Meta Ejecutada}}{\text{Meta Presupuestada}}$ - Porcentaje del nivel de eficacia de la Recuperación de Áreas forestales; Prevención, control y vigilancia; Capacitación y sensibilización; Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales; Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos. $\frac{\text{Meta Ejecutada}}{\text{Meta Presupuestada}}$ 	<p>Razón</p>

2.3 Población y muestra

Población: Gerencia Regional de Agricultura La Libertad

Muestra: Área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura año 2016-2017

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad

Las técnicas empleadas para la recolección de ambas variables, tanto la de ejecución presupuestal como la de metas y objetivos son la de entrevista, observación y análisis documental. Tal como se describe en el siguiente cuadro:

Técnicas	Instrumentos	Descripción
Entrevista	Guía de entrevista	Guía de entrevista aplicado a la persona encargada de hacer el presupuesto en el área de recursos naturales de la Gerencia Regional de Agricultura.
Observación	Guía de observación	Este instrumento permitirá conocer de cerca en forma objetiva la situación en que se encuentra el área de recursos naturales, asimismo obtener resultados mediante la recopilación de información.
Análisis documental	Guía de análisis documental	Con este instrumento se analizará la información escrita como el informe de la ejecución presupuestal de los años 2016 -2017, donde se realizará la comparación de dichos años. También los ingresos y gastos que obtienen de esos años.

2.4.2 Validación y confiabilidad del instrumento

Los instrumentos empleados en esta investigación para la recolección de datos se validaron a criterio de profesionales de la especialidad del tema de estudio, los cuales fueron:

- Mg. Javier Navarro Santander
- Mg. Sara Isabel Cabanillas Ñaño
- Mg. Luis Alberto Muñoz Díaz

Quienes revisaron los instrumentos a utilizar en el proyecto, para luego brindar sugerencias para mejorarlos, finalmente firmando cada instrumento para darle el grado de validez respectivo.

2.5 Métodos de análisis de datos

La presente investigación utiliza el método de análisis descriptivo, ya que los datos obtenidos mediante las guías de entrevista se tendrán que describir para poder conocer cómo se encuentra la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas y objetivos desde la perspectiva del gerente y de la encargada del presupuesto; con la guía de observación se podrá verificar la información que se recopilará y a través de la guía de análisis documental se obtendrá la documentación necesaria de tal manera que conlleve al cumplimiento de metas y objetivos.

Estos datos se procesarán empleando formulas, tablas y cuadros comparativos.

2.6 Aspectos éticos

El trabajo de investigación se realizará teniendo en cuenta los aspectos éticos como la veracidad en los resultados obtenidos, confidencialidad para proteger la privacidad de la empresa, la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las normas y reglamentos del curso de proyecto de investigación, además el presente trabajo de investigación cumple con las normas APA reconociendo la contribución propia y de otros autores lo que hace confiable dicho trabajo. Asimismo, la información recogida de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad no fue alterada de ninguna forma, por el contrario, se buscó recopilar la información verídica y objetiva, por lo que esta investigación cumple con los requerimientos correspondientes para este estudio.

III. RESULTADOS

3.1 Generalidades de la Empresa

La Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, es una entidad pública con derecho público y capacidad en el cumplimiento de objetivos y fines. Las funciones en materia forestal y fauna silvestre son ejecutadas a través de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria iniciadas a partir del año 2012 con la transferencia de las funciones “e” y “q” a través de la Resolución Subgerencial N°303-2011.

La Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales cuenta con presupuesto financiado por Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios). Los Ingresos Propios provienen de la venta de Plantones Forestales, por el Derecho de Explotación y Extracción (Contrato de Concesión de Bosques Locales), por el pago de Permisos y Autorizaciones para aprovechamiento forestal, por el otorgamiento de Guías de Transporte de Producto Forestal y Fauna Silvestre, por Derechos de Aprovechamiento de Productos Forestales (No Maderables como Tara, Esteras, etc.) y por las Infracciones que incurrir cuando transgreden las normas legales de la Ley Forestal y Fauna Silvestre.

La asignación presupuestal por recursos ordinarios que proporciona el Estado es un monto asignado en soles, para los gastos que han establecido en el presupuesto de acuerdo con las metas para hacerlas cumplir.

Por lo tanto, la Sub Gerencia de Recursos Naturales, brinda servicios a toda persona que esta inclinada en el tema forestal y fauna silvestre, además de ello hacen proyección social a las asociaciones que son de bajos recursos, ya que el fin de la entidad es dirigir, promover y supervisar el trabajo de las actividades y servicios en el avance agropecuario y agroindustrial competitivo, sostenible y rentable.

3.2 Determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017

Con el análisis documental, en las tablas se especificará la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos y así ver si se cumplió con las metas y objetivos establecidos en el presupuesto del área de Recursos Naturales.

Tabla 1: Preguntas planteadas a la persona encargada de elaborar el presupuesto del área de Recursos Naturales.

Preguntas	Respuestas	Observaciones	Efecto	Evidencia
¿Cuentan con el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)?	Si contamos con el Manual de Organización y Funciones y también con el Reglamento de Organización y Funciones.	Se verificó que cuenta con Manual de Organización y Funciones y también con el Reglamento de Organización y Funciones.	Permite que cada trabajador se desempeñe de acuerdo a las funciones específicas que les corresponde.	Resolución del Manual de Organización y Funciones y también con el Reglamento de Organización y Funciones. (Ver Anexo 2 y 3)
¿Los derechos que pagan las personas por tener acceso a los productos forestales, están establecidos en el TUPA?	Sí, todas las tasas de pago que tienen que hacer las personas por acceder a los productos forestales, está estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).	Se verifico que en el Tupa se encuentra todos los derechos de pago que hacen las personas por los procedimientos administrativos	El Texto Único de Procedimiento Administrativos les permite proporcionar buenos servicios a las personas que paguen por el derecho de acceder a productos forestales.	Resolución del Texto Único de Procedimiento Administrativos. (Ver Anexo 4)
¿Los recursos presupuestados en el área de Recursos Naturales son asignados en su totalidad según lo establecido en el presupuesto?	Los Recursos presupuestados son asignados en su totalidad, ya que son ajustados para poder hacer la ejecución correspondiente y lograr las metas establecidas. Pero se hace desvío de fondos para otros fines.	Se observó en la documentación que si asigna el presupuesto en su totalidad al área para la ejecución presupuestal correspondiente, pero se desvía fondos para otros fines además que no hacen seguimiento a las actividades programadas.	Al hacer desvió de fondos y no hacer seguimiento esto generó que no se ejecute en un 100% el presupuesto y por lo tanto ocasiona que no se cumpla las metas.	Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios). (Ver Anexo 5)

¿Se está cumpliendo al 100% la ejecución presupuestal para el cumplimiento de metas y objetivos en el área de Recursos Naturales?	La ejecución presupuestal de las metas establecidas no se ha cumplido al 100%, debido a la disminución de ingresos, además de ello lo presupuestado para personal se utilizó para las plantaciones entre otras cosas.	Se observó en la documentación que no se está cumpliendo en un 100% las metas y objetivos que establecieron en el presupuesto.	Bajo cumplimiento en la Ejecución Presupuestal de metas y objetivos del ingreso y gasto comparativo por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Propios. (Ver tabla 6 y 11)	Análisis documental. (Ver tabla 6 y 11)
¿Las metas y objetivos establecidos en el presupuesto son ejecutados eficazmente?	Las metas y objetivos no se han desarrollado eficazmente porque no han logrado el resultado que establecieron en el presupuesto.	Se verifico que el área no ha desarrollado sus metas eficazmente debido a que no obtuvieron los resultados de acuerdo al presupuesto establecido.	No se desarrolló eficazmente las Metas y objetivos presupuestados del Ingreso y Gasto por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos propios. (Ver Tabla 14,15,16,17 y 18)	Análisis documental. (Ver Tabla 14,15,16,17 y 18)
¿Se alcanzó al 100% la Recaudación de los Ingresos propios del área de Recursos Naturales para la ejecución oportuna de las metas y objetivos, año 2016-2017?	Se alcanzó la recaudación de los ingresos propios pero no se asignó oportunamente para poder ejecutar el presupuesto de las metas establecidas, aunque la recaudación ha ido disminuyendo debido al cambio en la Ley Forestal.	Se verificó en la documentación que si se alcanzó la recaudación, pero no se asignaba oportunamente para cumplir con las metas presupuestadas.	No signaron oportunamente los recursos recaudados Directamente Recaudados (Recursos Propios). (Ver tabla 3,4 y 5)	Análisis Documental. (Ver tabla 3,4 y 5)

Nota: En la tabla 1, se observa los resultados obtenidos de la entrevista a la persona encargada del presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura, donde nos permite identificar las deficiencias que tiene la entidad como no cumplir con la ejecución presupuestal de las metas y objetivos en un 100%, debido a que se desviaba el presupuesto para cubrir otras necesidades, además de ello no se asignaba oportunamente los recursos para cumplir las metas establecidas.

Tabla 2

Ejecución Presupuestal de ingresos por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016.

AÑO 2016									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/.	MODIF. PRESUP. S/.	PIM S/.	%	EJECUTADO S/.	%	DIFER. %	SALDO	AVANCE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42,420.00	23,454.00	65,874.00	24.65	56,098.00	20.99	3.66	9,776.00	0.85
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,200.00	35.00	69,235.00	25.91	67,033.00	25.09	0.82	2,202.00	0.97
DE ADMINISTRACION GENERAL	63,380.00	68,706.00	132,086.00	49.43	127,264.00	47.63	1.81	4,822.00	0.96
TOTAL	175,000.00	92,195.00	267,195.00	100	250,395.00	93.71	6.29	16,800.00	0.94

Nota: Según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en el Periodo fiscal 2016 las fuentes de financiamiento para el área de Recursos Naturales son: Recursos Directamente Recaudados (Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, Derecho de Aprovechamiento de Productos Forestales y Fauna Silvestre, De Administración General), tal como se observa en la Tabla 2.

La Tabla 2, muestra el presupuesto institucional anual (PIA), presupuesto institucional modificado (PIM) y ejecutado de ingresos y gastos en nuevos soles y porcentajes, que corresponden al 2016; en el cual se observa que el presupuesto institucional modificado (PIM) es de S/ 267,195.00 nuevos soles y se ejecutó S/ 250,395.00 nuevos soles que representa el 93.71% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 6.29% del total del PIM del periodo 2016.

No se hizo una ejecución presupuestal del 100%, debido a que se derivó para otros fines, además que no hicieron seguimiento a las actividades que estaban en marcha como la reforestación de bosques.

Tabla 3*Cantidad Ejecutada de las Actividades Físicas, año 2016.*

Actividades Físicas 2016					
Actividades	Unidad de Medida	Ejecución Física			
		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física	
Permisos y Autorizaciones	Depósitos de Madera	Documento	40	43	108
	Licencias de Caza de Fauna Silvestre	Documento	200	220	110
	Plantaciones	Documento	150	157	105
Expedición de Guías	Transporte Forestal	Documento	750	800	107
	Retransporte Forestal (Transferencia)	Documento	100	100	100
Intervenciones	Producto Forestal	Documento	40	35	88
	Fauna Silvestre	Documento	100	85	85
	Derecho de Explotación (Concesión de uso)	Documento	9	9	100

Nota: Según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en la tabla 3 se muestra las actividades físicas que se ha venido ejecutando durante el periodo fiscal 2016.

Se observa que los Permisos y autorizaciones, la Expedición de guías la cantidad ejecutada es más de lo programado porque hubo más establecimientos de madera, en cuanto a las Concesiones de uso de terrenos del estado la cantidad programada con la ejecutada es la misma, por lo que no se puede decir de las Intervenciones de producto forestal y fauna silvestre que la cantidad ejecutada está por debajo de lo programado. Esto se debió a que no hubo las herramientas que eran necesarias para la intervención, además de ello no había apoyo de la policía en las intervenciones que se hacía en los puestos de control, en los operativos inopinados y en el momento que suscitaba el decomiso del producto forestal y de fauna silvestre.

Tabla 4

Ejecución Presupuestal de ingresos por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2017.

CODIGO	AÑO 2017								
	PIA S/.	MODIF. PRESUP. S/.	PIM S/.	%	EJECUTADO S/.	%	DIFER. %	SALDO	AVANCE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	59,563.00	17,500.00	77,063.00	16.63	54,816.00	11.83	4.80	22,247.00	0.71
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	59,170.00	15,311.00	74,481.00	16.07	67,854.00	14.64	1.43	6,627.00	0.91
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	47,729.00	50,357.00	98,086.00	21.16	91,601.00	19.77	1.40	6,485.00	0.93
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	114,819.00	99,000.00	213,819.00	46.14	184,332.00	39.77	6.36	29,487.00	0.86
TOTAL	281,281.00	182,168.00	463,449.00	100	398,603.00	86.01	13.99	64,846.00	0.86

Nota: Según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en el Periodo fiscal 2017 las fuentes de financiamiento para el área de Recursos Naturales son: Recursos Directamente Recaudados (Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, Derecho de Aprovechamiento de Productos Forestales y Fauna Silvestre, De Administración General), tal como se observa en la tabla 4.

La Tabla 4, muestra el presupuesto institucional anual (PIA), presupuesto institucional modificado (PIM) y ejecutado de ingresos y gastos en nuevos soles y porcentajes, que corresponden al 2017; en el cual se observa que el presupuesto institucional modificado (PIM) es de S/ 463,449.00 nuevos soles y se ejecutó S/ 398,603.00 nuevos soles que representa el 86.01% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 13.99% del total del PIM del periodo 2017.

No se hizo una ejecución presupuestal del 100%, debido a que se derivó para otros fines, además se tuvo que ajustar el presupuesto porque el fenómeno del niño costero implicó que se retrasen proyectos y que parte del presupuesto se utilice en la ayuda para los agricultores damnificados por el fenómeno natural ocurrido.

Tabla 5*Cantidad Ejecutada de las Actividades Físicas, año 2017.*

Actividades Físicas 2017					
Actividades	Unidad de Medida	Ejecución Física			
		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física	
Permisos y Autorizaciones	Depósitos de Madera	Documento	25	30	120
	Licencias de Caza de Fauna Silvestre	Documento	250	280	112
	Plantaciones	Documento	90	96	107
Expedición de Guías	Transporte Forestal	Documento	800	872	109
	Retransporte Forestal (Transferencia)	Documento	100	110	110
Intervenciones	Producto Forestal	Documento	30	25	83
	Fauna Silvestre	Documento	100	87	87
Derecho de Explotación (Concesión de uso)		Documento	10	10	100

Nota: Según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en la tabla 5 se muestra las actividades físicas que se ha venido ejecutando durante el periodo fiscal 2017.

Se observa que los Permisos y autorizaciones, la Expedición de guías la cantidad ejecutada es más de lo programado, porque hubo más establecimientos de madera, en cuanto a las Concesiones de uso de terrenos del estado la cantidad programada con la ejecutada es la misma, en cambio las Intervenciones de producto forestal y fauna silvestre la cantidad ejecutada está por debajo de lo programado. Esto se debió a que no hubo las herramientas necesarias para la intervención, además de ello no había apoyo de la policía en las intervenciones que se hacía en los puestos de control, en los operativos inopinados y en el momento que suscitaba el decomiso del producto forestal y de fauna silvestre. Asimismo los lineamientos de la ley forestal cambio y había productos forestales que ya no se intervenía ni decomisaba, ello también género que bajen las intervenciones.

Tabla 6

Ejecución Presupuestal de ingresos comparativo por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016-2017.

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO AÑO 2016-2017												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM 2016	%	PIM 2017	%	DIFER.	DIFER. %	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017	%	DIFER.	DIFER. %
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	24.65	77,063.00	28.84	11189.00	4.19	56,098.00	22.40	54,816.00	21.89	-1,282.00	-0.51
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	74,481.00	27.88	74481.00	27.88	-	-	67,854.00	27.10	67,854.00	27.10
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	25.91	98,086.00	36.71	28851.00	10.80	67,033.00	26.77	91,601.00	36.58	24,568.00	9.81
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	49.43	213,819.00	80.02	81733.00	30.59	127,264.00	50.83	184,332.00	73.62	57,068.00	22.79
TOTAL	267,195.00	100	463,449.00	173.45	196254.00	73.45	250,395.00	100	398,603.00	159.19	148,208.00	59.19

Nota: En la tabla 6, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2016 tiene un monto total de S/ 267,195.00 incrementándose en un 73.45% para el año 2017 con un monto total de S/ 463,449.00 como se muestra en la tabla, lo cual hace una diferencia de S/ 196,254.00 que corresponde al incremento del Presupuesto Institucional Modificado en un 73.45%. Para la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos fue de 4.19%, por el Derecho de Explotación y Extracción fue de 27.88%, por el Derecho de Aprovechamiento de Productos Forestales y Fauna Silvestre fue de 10.80%, y De Administración General fue de 30.59%.

La Ejecución Presupuestal total del año 2016 tiene un monto de S/ 250,395.00 incrementándose en un 59.19%. Para el año 2017 el total de la ejecución presupuestal fue de S/ 398,603.00, como se muestra en la tabla donde la diferencia es de S/ 148,208.00 que corresponde al incremento de la ejecución presupuestal en un 59.19%. Para la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos fue de -0.51%, por el Derecho de Explotación y Extracción fue de 27.10%, por el Derecho de Aprovechamiento de Productos Forestales y Fauna Silvestre fue de 9.79%, y De Administración General fue de 22.79%.

De acuerdo a la comparación realizada, en el año 2017 se muestra que hay más incremento debido a que se estableció una meta más, pero la ejecución presupuestal realizada de ambos años es menor a lo que han presupuestado.

Tabla 7

Ejecución Presupuestal de gastos por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016							
	PIA S/.	MODIF. PRESUP. S/.	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	SALDO PRESUP. S/.	%
RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
RECURSOS ORDINARIOS	334,733.00	0.00	334,733.00	55.61	304,279.00	50.55	30,454.00	5.06
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42,420.00	23,454.00	65,874.00	10.94	56,098.00	9.32	9,776.00	1.62
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,200.00	35.00	69,235.00	11.50	67,033.00	11.14	2,202.00	0.37
ADMINISTRACION GENERAL	63,380.00	68,706.00	132,086.00	21.94	127,264.00	21.14	4,822.00	0.80
TOTAL	509,733.00	92,195.00	601,928.00	100	554,674.00	92.15	47,254.00	7.85

Nota: Según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa las fuentes de financiamiento de ejecución de gasto del periodo 2016.

La Tabla 7, muestra el presupuesto institucional modificado (PIM) total con un monto de S/ 601,928.00 nuevos soles y la ejecución presupuestal total con un monto de S/ 554,674.00 nuevos soles que representa el 92.15% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 7.85% del total del PIM del periodo 2016.

En cuanto a los recursos del estado no se ejecutó al 100% porque lo que había presupuestado para la ejecución de proyectos no se llevó a cabo debido al mal clima en la Sierra Liberteña. Además que no alcanzaban oportunamente los recursos financieros para hacer cumplir las metas.

Tabla 8*Cantidad ejecutada de las Metas Físicas, año 2016.*

METAS FISICAS 2016				
Meta Física	Unidad de Medida	Ejecución Física		
		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física
5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas.	Hectárea	700	1138.06	162.58
5005177 Prevención, Control y Vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y de fauna silvestre	Reporte	4	4	100.00
5004413 Capacitación y Sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre.	Persona	600	1319	219.83
5004414 Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos	Persona	200	120	60.00

Nota: En la Tabla 8, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se puede observar que en la recuperación de áreas forestales degradadas y capacitación en el manejo de los recursos forestales la cantidad ejecutada ha sido más de lo que se ha programado, debido a que se utilizó más recursos para recuperar las tierras que estaban en mal estado y en las capacitaciones asistió más personas que querían reforzar su conocimiento, en cuanto a la prevención, control y vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y fauna silvestre tanto la cantidad programada como la ejecutada es la misma ya que asignaron el personal establecido, lo que no se puede decir de la Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos porque la cantidad de ejecución está por debajo de lo programado. Esto se debió a que el personal técnico no realizó el seguimiento al proceso del manejo y registro de las plantaciones forestales maderables y no maderables. Asimismo para que cumplan con las intervenciones de los vehículos y recuperación de áreas, hubo falta de apoyo interinstitucional por parte de la Policía Nacional del Perú en los operativos realizados, especialmente en la Sierra Liberteña, provincias de Bolívar, Pataz.

Tabla 9

Ejecución Presupuestal de gasto por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2017.

AÑO 2017								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/.	MODIF. PRESUP. S/.	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	SALDO PRESUP.	DIFER. %
RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
RECURSOS ORDINARIOS	334,734.00	475.00	335,209.00	41.97	304,279.00	38.10	30,930.00	3.87
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	59,563.00	17,500.00	77,063.00	9.65	54,816.00	6.86	22,247.00	2.79
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	59,170.00	15,311.00	74,481.00	9.33	67,854.00	8.50	6,627.00	0.83
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	47,729.00	50,357.00	98,086.00	12.28	91,601.00	11.47	6,485.00	0.81
ADMINISTRACION GENERAL	114,819.00	99,000.00	213,819.00	26.77	184,332.00	23.08	29,487.00	3.69
TOTAL	616,015.00	182,643.00	798,658.00	100	702,882.00	88.01	95,776.00	11.99

Nota: Según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se puede observar las fuentes de financiamiento de ejecución de gasto del periodo 2017.

La Tabla 9, muestra el presupuesto institucional modificado (PIM) total con un monto de S/ 798,658.00 nuevos soles y la ejecución presupuestal total con un monto de S/ 702,882.00 nuevos soles que representa el 88.01% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 11.99% del total del PIM del periodo 2017.

En cuanto a los recursos del estado no se ejecutó al 100% porque lo que se había presupuestado para cumplir las metas, se desvió para otros fines, además ocurrió el fenómeno del niño que afectó la ejecución de proyectos, retrasó las actividades que estaban programadas, también implicó que parte del presupuesto se utilice en la ayuda para las personas, agricultores damnificados por el fenómeno del niño.

Tabla 10*Cantidad Ejecutada de las Metas Físicas, año 2017.*

METAS FÍSICAS 2017				
Meta Física	Unidad de Medida	Ejecución Física		
		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física
5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	Hectárea	192	214	111.46
5005177 Prevención, Control y Vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y de fauna silvestre	Reporte	4	4	100.00
5005180 Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación	Documentos	167	338	202.40
5004413 Capacitación y Sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre	Persona	808	857	106.06
5004414 Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos	Persona	200	137	68.50

Nota: En la Tabla 10, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se puede observar que en la recuperación de áreas forestales degradadas; otorgamiento de derechos a los recursos forestales y capacitación de los recursos forestales la cantidad ejecutada ha sido más de lo que se ha programado debido a que se utilizó más recursos, en cuanto a la prevención, control y vigilancia de los recursos forestales y fauna silvestre tanto la cantidad programada como la ejecutada es la misma ya que se asignó el personal determinado, lo que no se puede decir de la Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos porque la cantidad de ejecución está por debajo de lo programado. Esto se debió a que el personal técnico no hizo seguimiento al manejo y registro de las plantaciones forestales maderables y no maderables. Asimismo para que cumplan con las intervenciones de los vehículos y recuperación de áreas, hubo falta de apoyo interinstitucional por parte de la Policía Nacional del Perú en los operativos realizados, especialmente en la Sierra Liberteña, provincias de Bolívar, Pataz.

Tabla 11

Ejecución Presupuestal de gastos comparativo por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016-2017.

PRESUPUESTO DE GASTO COMPARATIVO AÑO 2016-2017												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2016				2017							
	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	SALDO PRESUP. S/.	%	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	SALDO PRESUP.	DIF. %
RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
RECURSOS ORDINARIOS	334,733.00	55.61	304,279.00	50.55	30,454.00	5.06	335,209.00	41.97	304,279.00	38.10	30,930.00	3.87
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	10.94	56,098.00	9.32	9,776.00	1.62	77,063.00	9.65	54,816.00	6.86	22,247.00	2.79
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	-	-	-	-	74,481.00	9.33	67,854.00	8.50	6,627.00	0.83
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	11.50	67,033.00	11.14	2,202.00	0.37	98,086.00	12.28	91,601.00	11.47	6,485.00	0.81
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	21.94	127,264.00	21.14	4,822.00	0.80	213,819.00	26.77	184,332.00	23.08	29,487.00	3.69
TOTAL	601,928.00	100	554,674.00	92.15	47254.00	7.85	798,658.00	100	702,882.00	88.01	95,776.00	11.99

Nota: En la Tabla 11, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa que en el año 2016 no se alcanzó cumplir con la ejecución presupuestal

establecida, alcanzando un monto de S/ 554,674 nuevos soles que representa el 92.15% de lo presupuestado y en el año 2017 el nivel de gastos es de S/ 702,882.00 que representa el 88.01% de lo presupuestado, de acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla en ambos periodos no se logró alcanzar las metas de gastos presupuestados.

Tabla 12

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016			
	INGRESO EJECUTADO	GASTO EJECUTADO	DIFERENCIA	%
RECURSOS ORDINARIOS (Recursos del Estado)	334,733.00	304,279.00	30,454.00	5.06
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	56,098.00	9,776.00	1.62
Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios)				
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	67,033.00	2,202.00	0.37
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	127,264.00	4,822.00	0.80
TOTAL	601,928.00	554,674.00	47,254.00	7.85

Nota: En la Tabla 12, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se muestra que la comparación del ingreso ejecutado (PIM) y el gasto ejecutado resulta que el 7.85% es la diferencia no ejecutada como gasto en el año 2016. Deduciendo que en los Recursos Ordinarios según los informes en gasto es de 5.06%, la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos representa el 1.62%, el Derecho de Aprovechamiento de Productos Forestales y Fauna Silvestre

representa el 0.37%, De Administración General representa el 0.80%. No se ha logrado gastar de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Tabla 13

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2017.

		AÑO 2017			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		INGRESO EJECUTADO	GASTO EJECUTADO	DIFERENCIA	%
RECURSOS ORDINARIOS (Recursos del Estado)		335,209.00	304,279.00	30,930.00	3.87
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,063.00	54,816.00	22,247.00	2.79
Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios)	DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	74,481.00	67,854.00	6,627.00	0.83
	DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	98,086.00	91,601.00	6,485.00	0.81
	DE ADMINISTRACION GENERAL	213,819.00	184,332.00	29,487.00	3.69
TOTAL		798,658.00	702,882.00	95,776.00	11.99

Nota: En la Tabla 13, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se muestra que la comparación del ingreso ejecutado (PIM) y el gasto ejecutado resulta que el 11.99% no fue ejecutado.

Comentario de los resultados del Objetivo: de acuerdo a los resultados obtenidos, no realizaron la ejecución presupuestal en su totalidad debido a que se desvió fondos para otros fines, además no asignaban los recursos oportunamente para que realicen las actividades que tenían programas y no hacían seguimiento a las actividades que se estaban ejecutando.

3.3 Nivel de eficacia de la ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

Según el rango de calificación normado por la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 de evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas, indicaremos el nivel de eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos de la ejecución presupuestal.

Tabla 14: *Indicadores de Eficacia de acuerdo a la Directiva de la DNPP - MEF*

RANGO	CALIFICACIÓN
1.00 – 0.95	MUY BUENO
0.94 – 0.90	BUENO
0.89 – 0.85	REGULAR
0.84 – 0.00	DEFICIENTE

Nota: Es la Directiva para la evaluación semestral y anual de los Presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal según la (DIRECTIVA N°005-2012-EF/50.01, 2018).

Tabla 15

Determinación del Indicador de Eficacia según el Cumplimiento de Metas Presupuestadas del Ingreso por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (recursos propios), año 2016.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		INDICADOR DE EFICACIA
	PIM S/.	%	S/.	%	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	24.65	56,098.00	20.65	0.85
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	25.91	67,033.00	24.67	0.97
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	49.43	127,264.00	46.84	0.96
TOTAL	267,195.00	100	250,395.00	93.71	0.94

Nota: En la Tabla 15, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura

La Libertad, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 267,195.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 250,395.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.94 (menor a la unidad), lo cual nos indica un grado menor de la ejecución presupuestal frente al PIM de los ingresos propios en el año 2016.

Por lo que se puede decir que de acuerdo al rango de indicadores de eficacia el grado de cumplimiento es bueno.

Tabla 16

Determinación del Indicador de Eficacia según Cumplimiento de Metas Presupuestadas del Ingreso por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (recursos propios), año 2017.

AÑO 2017					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,063.00	16.63	54,816.00	11.83	0.71
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	74,481.00	16.07	67,854.00	14.64	0.91
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	98,086.00	21.16	91,601.00	19.765	0.93
DE ADMINISTRACION GENERAL	213,819.00	46.14	184,332.00	39.774	0.86
TOTAL	463,449.00	100	398,603.00	86.01	0.86

Nota: En la Tabla 16, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 463,449.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 398,603.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.86 (menor a la unidad), lo cual nos indica un grado menor de la ejecución presupuestal frente al PIM de los ingresos propios en el año 2017.

De acuerdo al rango de indicadores de eficacia, el grado de cumplimiento es regular.

Tabla 17

Determinación del Indicador de Eficacia según el Cumplimiento de Metas Presupuestadas del Gasto por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (recursos propios), año 2016.

AÑO 2016					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA
RECURSOS ORDINARIOS	334,733.00	55.61	304,279.00	50.55	0.91
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	10.94	56,098.00	9.32	0.85
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	11.50	67,033.00	11.14	0.97
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	21.94	127,264.00	21.14	0.96
TOTAL	601,928.00	100	554,674.00	92.15	0.92

Nota: En la Tabla 17, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 601,928.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 554,674.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.92 (menor a la unidad), lo cual nos indica un grado menor de la ejecución presupuestal frente al PIM de los Recursos Ordinarios y Recursos Propios en el año 2016.

De acuerdo al rango de indicadores de eficacia, se puede decir que el grado de cumplimiento es bueno.

Tabla 18

Determinación del Indicador de Eficacia según el Cumplimiento de Metas Presupuestadas del Gasto por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2017.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2017		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA
	PIM S/.	%			
RECURSOS ORDINARIOS	335,209.00	41.97	304,279.00	38.10	0.91
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,063.00	9.65	54,816.00	6.86	0.71
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	74,481.00	9.33	67,854.00	8.50	0.91
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	98,086.00	12.28	91,601.00	11.47	0.93
DE ADMINISTRACION GENERAL	213,819.00	26.77	184,332.00	23.081	0.86
TOTAL	798,658.00	100	702,882.00	88.01	0.88

Nota: En la Tabla 18, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 798,658.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 702,882.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.88 (menor a la unidad), lo cual nos indica un grado menor de la ejecución presupuestal frente al PIM de los Recursos Ordinarios y Recursos Propios en el año 2017.

De acuerdo al rango de indicadores de eficacia, se poder decir que el grado de cumplimiento es regular.

Comentario de los resultados del Objetivo: de acuerdo a los resultados obtenidos, el nivel de eficacia de la ejecución presupuestal según la tabla de la Directiva Nacional de Presupuesto Público el rango de eficacia es “regular”, ya que no se ejecutó todo el presupuesto, por no hacer seguimiento a los recursos que hacen falta para llevar a cabo las metas.

3.4 Evaluación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017.

Con el análisis documental, en las tablas se muestra la comparación de la ejecución presupuestal de los años 2016-2017, para ver el cumplimiento de metas y objetivos. Y también ver el grado de eficacia de la ejecución presupuestal.

Tabla 19

Ejecución Presupuestal de ingresos comparativo por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016-2017.

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO AÑO 2016-2017												
FUENTE	PIM 2016	%	PIM 2017	%	DIFER.	DIFER . %	EJECUCIÓN PRESUP. 2016	%	EJECUCIÓN PRESUP. 2017	%	DIFER.	DIFER . %
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	24.65	77,063.00	28.84	11189.00	4.19	56,098.00	22.40	54,816.00	21.89	-1,282.00	-0.51
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	74,481.00	27.88	74481.00	27.88	-	-	67,854.00	27.10	67,854.00	27.10
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	25.91	98,086.00	36.71	28851.00	10.80	67,033.00	26.77	91,601.00	36.58	24,568.00	9.81
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	49.43	213,819.00	80.02	81733.00	30.59	127,264.00	50.83	184,332.00	73.62	57,068.00	22.79
TOTAL	267,195.00	100	463,449.00	173.45	196254.00	73.45	250,395.00	100	398,603.00	159.19	148,208.00	59.19

Nota: El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2016 tiene un monto total de S/ 267,195.00 incrementándose en un 73.45% para el año 2017 con un monto total de S/ 463,449.00 como se muestra en la tabla, lo cual hace una diferencia de S/ 196,254.00 que corresponde al incremento del Presupuesto Institucional Modificado en un 73.45%. Para la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos fue de 4.19%, por el Derecho de Explotación y Extracción fue de 27.88%, por el Derecho de Aprovechamiento de Productos Forestales y Fauna Silvestre fue de 10.80%, y De Administración General fue de 30.59%.

La Ejecución de Gastos total con respecto a los Ingresos del año 2016 tiene un monto de S/ 250,395.00 incrementándose en un 59.19%. Para el año 2017 el total de la ejecución de gastos con respecto a los ingresos fue de un monto de S/ 398,603.00, como se muestra en la tabla donde la diferencia es de S/ 148,208.00 que corresponde al incremento de la ejecución presupuestaria en un 59.19%.

En el año 2017 el presupuesto es más porque se incrementó una meta, pero la ejecución de ambos años igual está por debajo de lo presupuestado.

Tabla 20

Ejecución Presupuestal de gastos comparativo por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (Recursos Propios), año 2016-2017.

PRESUPUESTO DE GASTO COMPARATIVO AÑO 2016-2017												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2016				2017							
	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	SALDO PRESUP. S/.	%	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	SALDO PRESUP.	DIF. %
RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
RECURSOS ORDINARIOS	334,733.00	55.61	304,279.00	50.55	30,454.00	5.06	335,209.00	41.97	304,279.00	38.10	30,930.00	3.87
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	10.94	56,098.00	9.32	9,776.00	1.62	77,063.00	9.65	54,816.00	6.86	22,247.00	2.79
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	-	-	-	-	74,481.00	9.33	67,854.00	8.50	6,627.00	0.83
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	11.50	67,033.00	11.14	2,202.00	0.37	98,086.00	12.28	91,601.00	11.47	6,485.00	0.81
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	21.94	127,264.00	21.14	4,822.00	0.80	213,819.00	26.77	184,332.00	23.08	29,487.00	3.69
TOTAL	601,928.00	100	554,674.00	92.15	47254.00	7.85	798,658.00	100	702,882.00	88.01	95,776.00	11.99

Nota: En la Tabla 20, se observa que en el año 2016 no se alcanzó cumplir con la ejecución presupuestal establecida, alcanzando un monto de S/ 554,674 nuevos soles que representa el 92.15% de lo presupuestado y en el año 2017 el nivel de gastos es de S/ 702,882.00 que representa el 88.01% de lo presupuestado, de acuerdo a los resultados que nos muestra en la tabla en ambos periodos no se logró alcanzar las metas de gastos presupuestado.

Tabla 21*Cantidad Ejecutada de las Actividades Físicas, año 2016-2017.*

Actividades	Unidad de Medida	Ejecución Física 2016			Ejecución Física 2017			
		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física	
Permisos y Autorizaciones	Depósitos de Madera	Documento	40	43	108	25	30	120
	Licencias de Caza de Fauna Silvestre	Documento	200	220	110	250	280	112
	Plantaciones	Documento	150	157	105	90	96	107
Expedición de Guías	Transporte Forestal	Documento	750	800	107	800	872	109
	Retransporte Forestal (Transferencia)	Documento	100	100	100	100	110	110
Intervenciones	Producto Forestal	Documento	40	35	88	30	25	83
	Fauna Silvestre	Documento	100	85	85	100	87	87
Derecho de Explotación (Concesión de uso)	Documento	9	9	100	10	10	100	

Nota: En la Tabla 21, se puede observar que los Permisos y autorizaciones, la Expedición de guías, las Concesiones de uso de terrenos del estado la cantidad ejecutada fue más que la cantidad programada, por lo que no se puede decir de las Intervenciones de producto forestal y fauna silvestre que la cantidad ejecutada está por debajo de lo programado. Esto se debió a que no hubo las herramientas que eran necesarias para la intervención, además de ello no había apoyo de la policía en las intervenciones que se hacía en los puestos de control, en los operativos inopinados y en el momento que era necesario el decomiso del producto forestal y de fauna silvestre.

Tabla 22*Cantidad ejecutada de las Metas Físicas, año 2016-2017.*

METAS FISICAS	Unidad de Medida	Ejecución Física 2016			Ejecución Física 2017		
		Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física
5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas.	Hectárea	700	1138.06	162.58	192	214	111.46
5005177 Prevención, Control y Vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y de fauna silvestre	Reporte	4	4	100.00	4	4	100.00
5005180 Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación	Documentos	-	-	-	167	338	202.40
5004413 Capacitación y Sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre.	Persona	600	1319	219.83	808	857	106.06
5004414 Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos	Persona	200	120	60.00	200	137	68.50

Nota: En la Tabla 22, se observa que en la recuperación de áreas forestales degradadas; otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales; capacitación en el manejo de los recursos forestales; la prevención, control y vigilancia de actividades que atenten contra los recursos forestales y fauna silvestre la cantidad ejecutada está bien realizada, lo que no se puede decir de la Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos porque la cantidad de ejecución está por debajo de lo programado. Esto se debió a que el personal técnico no realizó el seguimiento al proceso del manejo y registro de las plantaciones forestales maderables y no maderables.

Tabla 23

Determinación del Indicador de Eficacia según la comparación del Cumplimiento de Metas Presupuestadas del Ingreso por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (recursos propios), año 2016-2017.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016					2017				
	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP.S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	24.65	56,098.00	20.65	0.85	77,063.00	16.63	54,816.00	11.83	0.71
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	-	-	-	74,481.00	16.07	67,854.00	14.64	0.91
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	25.91	67,033.00	24.67	0.97	98,086.00	21.16	91,601.00	19.77	0.93
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	49.43	127,264.00	46.84	0.96	213,819.00	46.14	184,332.00	39.77	0.86
TOTAL	267,195.00	100	250,395.00	93.71	0.94	463,449.00	100	398,603.00	86.01	0.86

Nota: En la Tabla 23, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 267,195.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 250,395.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.94 (menor a la unidad), lo cual indica un rango bueno de la ejecución presupuestal frente al PIM de los ingresos propios en el año 2016. Asimismo en el año 2017 se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 463,449.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 398,603.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.86 (menor a la unidad), lo cual indica un rango regular de la ejecución presupuestal frente al PIM de los ingresos propios.

Tabla 24

Determinación del Indicador de Eficacia según la comparación del Cumplimiento de Metas Presupuestadas del Gasto por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Recursos del Estado) y Recursos Directamente Recaudados (recursos propios), año 2016-2017.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016					2017				
	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA	PIM S/.	%	EJECUCIÓN PRESUP. S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA
RECURSOS ORDINARIOS Y DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
RECURSOS ORDINARIOS	334,733.00	55.61	304,279.00	50.55	0.91	335,209.00	41.97	304,279.00	38.10	0.91
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65,874.00	10.94	56,098.00	9.32	0.85	77,063.00	9.65	54,816.00	6.86	0.71
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	-	-	-	74,481.00	9.33	67,854.00	8.50	0.91
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	69,235.00	11.50	67,033.00	11.14	0.97	98,086.00	12.28	91,601.00	11.47	0.93
DE ADMINISTRACION GENERAL	132,086.00	21.94	127,264.00	21.14	0.96	213,819.00	26.77	184,332.00	23.08	0.86
TOTAL	601,928.00	100	554,674.00	92.15	0.92	798,658.00	100	702,882.00	88.01	0.88

Nota: En la Tabla 24, según la documentación que proporcionó la encargada de presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 601,928.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 554,674.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.92 (menor a la unidad), por lo que indica un rango bueno de la ejecución presupuestal frente al PIM de los Recursos Ordinarios y Recursos Propios en el año 2016. Asimismo en el año 2017 se observa que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/. 798,658.00 y se alcanzó una ejecución

presupuestal de S/ 702,882.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.88 (menor a la unidad), lo cual indica un rango regular de la ejecución presupuestal frente al PIM de los Recursos Ordinarios y Recursos Propios.

3.5 Contratación de Hipótesis

De acuerdo a la investigación realizada se estableció en el presente caso que la ejecución presupuestal incide de manera negativa en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, año 2016-2017.

En el primer objetivo específico, se presentó las tablas del 1 al 13 donde se muestra lo siguiente: en la tabla 1 de la entrevista realizada a la encargada del presupuesto de dicha área, se constató que no habían realizado un 100% de la ejecución presupuestal de las metas y objetivos. Además se puede verificar en la tabla 2 lo que respecta al presupuesto de ingresos, el PIM del año 2016 tiene un monto total de S/ 267,195.00 y se ejecutó S/ 250,395.00 nuevos soles que representa el 93.71% con respecto al PIM y en la tabla 4 el PIM del año 2017 es de S/ 463,449.00 nuevos soles y se ejecutó S/ 398,603.00 nuevos soles que representa el 86.01% con respecto al PIM, lo cual nos muestra un bajo cumplimiento de la ejecución presupuestal.

En el segundo objetivo específico se muestran las tablas del 14 al 18 donde se observa en la tabla 15, que el nivel de eficacia es bajo en el año 2016 con un PIM de S/ 267,195.00 y ejecución presupuestal de S/ 250,395.00 con un indicador de eficacia del 0.94 indicando un rango bueno según la tabla del MEF y en la tabla 16 en el año 2017 un PIM de S/ 463,449.00 y ejecución presupuestal de S/ 398,603.00 con un indicador de eficacia del 0.86 indicando un rango regular según la tabla del MEF disminuyendo respecto al indicador de eficacia del 2016, lo cual nos indica que no alcanzo los resultados presupuestados en esos años.

En el tercer objetivo específico se muestran las tablas del 19 al 24 donde señala la comparación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos para el cumplimiento de metas y objetivos del año 2016 – 2017, las metas físicas y la determinación de los indicadores de eficacia. Lo cual se observa que en dichas tablas no se ha cumplido con la ejecución presupuestal establecida y tampoco con el nivel de eficacia. Por lo tanto la hipótesis planteada en el presente caso no se cumple, ya que la ejecución presupuestal incide de manera negativa en el cumplimiento de metas y objetivos y no se ejecuta eficazmente.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo al estudio realizado, para lograr los resultados se hizo una entrevista a la persona encargada del presupuesto del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, además de ello facilitó la documentación para hacer el análisis correspondiente de la ejecución presupuestal y como incide en el cumplimiento de metas y objetivos del año 2016 y 2017.

En la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, con respecto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el año 2016 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total es de S/ 267,195.00 nuevos soles y se ejecutó S/ 250,395.00 nuevos soles que representa el 93.71% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 6.29% del total del PIM (ver tabla 2); asimismo en el año 2017 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total es de S/ 463,449.00 nuevos soles y se ejecutó S/ 398,603.00 nuevos soles que representa el 86.01% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 13.99% del total del PIM del periodo 2017, por lo que hay bajo cumplimiento (ver tabla 4). En cuanto a la ejecución presupuestal de gastos respecto a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, en el año 2016 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total es de S/ 601,928.00 nuevos soles y se ejecutó un monto total de S/ 554,674.00 nuevos soles que representa el 92.15% con respecto al PIM, lo cual hace la diferencia de 7.85% del total del PIM (ver tabla 7), en el año 2017 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total es de S/ 798,658.00 nuevos soles y se ejecutó un monto total de S/ 702,882.00 nuevos soles que representa el 88.01% con respecto al PIM, haciendo la diferencia de 11.99% del total del PIM del periodo 2017 donde se observa que también hay bajo cumplimiento de la ejecución presupuestal (ver tabla 9), por lo que no se ejecutó de una manera correcta. Debido a que se desvió para otros fines, además de ello no se hizo el seguimiento por parte del personal técnico a las actividades programadas, también el desastre natural que ocurrió que fue el fenómeno del niño influyó en la no realización de proyectos que estaban por ejecutar ya que hizo que se retrasen las actividades como en alcanzar los plantones para la reforestación, además de ello el monto asignado no alcanzaban oportunamente y según El Sistema Nacional de Presupuesto en el principio de Especialidad Cuantitativa menciona que “Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo

financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto” (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011). Asimismo El Sistema Nacional de Presupuesto en el principio de eficiencia en la ejecución de los fondos públicos señala. “EL gasto público debe establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macrofiscal, y su ejecución debe estar encaminada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad”. Además los que tienen la responsabilidad de ver que se ejecute de manera adecuada el presupuesto es según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 N° 30518 (2016) en el art 5 Lit. 5.1 menciona: Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Para Ricardina (2017) en su tesis “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el Logro de Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, Periodo 2014 – 2015”, señala: Que es necesario hacer una buena planificación sobre la programación de presupuestos de ingresos y gastos, por lo que el Plan Operativo Institucional debe tener un diagnóstico de la situación real para la elaboración del presupuesto, para que de esta forma se asigne los recursos de manera razonable correctos al cumplimiento de metas y objetivos que espera alcanzar la entidad para cada año fiscal; conforme a su escala de prioridades, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias. Para Huambachamo (2018), en su tesis “La ejecución de una Entidad Pública de Transporte, Año 2017” señala: El presupuesto, la misma que es otorgada anualmente a nivel de metas, fuentes de financiamiento y específica de gasto se ejecutan según las prioridades establecidas, que permitan favorecer a la población sobre las cuales se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos y que financien la adquisición de insumos para la prestación de los servicios que brinda el Pliego o la Entidad Pública. La Ejecución Presupuestal, está sujeta al régimen de presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General del Presupuesto.

Por otro lado, el nivel de eficacia de la ejecución presupuestal, de los Recursos Directamente Recaudados en el año 2016 el PIM total es de S/. 267,195.00 y se alcanzó

una ejecución presupuestal total de S/ 250,395.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.94 (menor a la unidad), lo cual indica un rango “bueno” según la tabla de la Directiva de Evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de la ejecución presupuestal frente al PIM de los ingresos propios (ver tabla 15). En el año 2017 el PIM total es de S/. 463,449.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal total de S/ 398,603.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.86 (menor a la unidad), indicando un rango “regular” según a tabla de la Directiva del MEF, de la ejecución presupuestal frente al PIM de los ingresos propios (ver tabla 16). En la ejecución de los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, en el año 2016 el PIM total es de S/. 601,928.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal total de S/ 554,674.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.92 (menor a la unidad), lo cual indica un rango “bueno” según la tabla de la Directiva del MEF, de la ejecución presupuestal frente al PIM (ver tabla 17). Y en el año 2017 el PIM total es de S/. 798,658.00 y se alcanzó una ejecución presupuestal total de S/ 702,882.00 donde el indicador de eficacia que se muestra es de 0.88 (menor a la unidad), indicando un rango “regular” según la tabla de la Directiva del MEF, de la ejecución presupuestal frente al PIM (ver tabla 18). Por lo que se puede observar que no han obtenido en un 100% su grado de eficacia de la ejecución presupuestal debido a que el presupuesto ha sido desviado para otros fines lo cual permite que no se haga una ejecución de manera correcta, también los recursos no eran alcanzados en la fecha correspondiente, además de ello el fenómeno del niño retrasó la ejecución de los proyectos, actividades en la Sierra Liberteña, según la (DIRECTIVA N°005-2012-EF/50.01, 2018) señala: El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación, el rango de (1-0.95) es muy bueno, el rango (0.94-0.90) es bueno, el rango (0.89-0.85) es regular y en el rango (0.84-0.00) es deficiente. En este caso los rangos que se alcanza son bueno y regular, por lo que no llegan a un grado óptimo de alcanzar la ejecución total del presupuesto establecido.

Asimismo según la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 N° 30518 (2016) en el art. 4° Lit. 4.1 Acciones administrativas en ejecución del gasto Público menciona: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito

presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la “Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”. Para Gonzalo (2018), en su tesis “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su Incidencia en el cumplimiento de Metas Presupuestarias del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Periodo 2015-2016” señala: Que el presupuesto público es el mecanismo a través del cual los organismos del estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos, con el propósito de mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal entre ingresos y gastos, propiciando de manera eficiente y eficaz los bienes y servicios, colaborando con el logro de resultados esperados. Según Saavedra y Hurtado (2017), en su tesis “Eficacia del plan estratégico institucional en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital Sanagorán, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad - 2017”, explica: Que la eficacia de la administración pública es sinónimo de un buen desempeño del estado, buena gestión pública en los tres niveles nacional, regional y local, ya que todas reciben presupuesto público a cambio deben cumplir con los objetivos y metas estipulados.

Finalmente, la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas y objetivos, en los recursos recaudados el PIM del año 2016 tiene un monto total de S/ 267,195.00 incrementándose en un 73.45% para el año 2017 con un monto total de S/ 463,449.00 como se muestra en la tabla, lo cual hace una diferencia de S/ 196,254.00 que corresponde al incremento del PIM en un 73.45%. La Ejecución de Gastos total con respecto a los Ingresos del año 2016 tiene un monto de S/ 250,395.00 incrementándose en un 59.19%. Para el año 2017 el total de la ejecución de gastos con respecto a los ingresos fue de un monto de S/ 398,603.00, como se muestra en la tabla donde la diferencia es de S/ 148,208.00 que corresponde al incremento de la ejecución presupuestaria en un 59.19% (ver tabla 19) donde nos muestra que el año 2017 ha aumentado los ingresos más que el año 2016 ya que se implementó una meta más pero la ejecución presupuestal es bajo para los dos periodos ya que no cumplen con lo presupuestado. De la ejecución de gastos en el año 2016 no se alcanzó cumplir con la ejecución presupuestal establecida, alcanzando un monto de S/ 554,674 nuevos soles

que representa el 92.15% de lo presupuestado y en el año 2017 el nivel de gastos es de S/ 702,882.00 que representa el 88.01% de lo presupuestado (ver tabla 20), de acuerdo a los resultados que nos muestra en la tabla en ambos periodos no se logró alcanzar las metas de gastos presupuestado. En las Actividades Físicas están los Permisos y autorizaciones, la Expedición de guías, las Concesiones de uso de terrenos del estado donde la cantidad ejecutada fue más de la programada debido a que hubo más personas que tenían sus establecimientos de madera y necesitaban los permisos y autorizaciones para que funcionen legalmente. En cambio las Intervenciones de producto forestal y fauna silvestre la cantidad ejecutada está por debajo de lo programado (ver tabla 21). Esto se debió a que no hubo las herramientas que eran necesarias para la intervención, además de ello no había apoyo de la policía en las intervenciones que se hacía en los puestos de control, en los operativos inopinados y en el momento que era necesario el decomiso del producto forestal y de fauna silvestre. En las Metas Físicas está la recuperación de áreas forestales degradadas; otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales; capacitación en el manejo de los recursos forestales; la prevención, control y vigilancia de actividades que atenten contra los recursos forestales y fauna silvestre la cantidad ejecutada está bien realizada, lo que no podemos decir de la Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos porque la cantidad de ejecución está por debajo de lo programado (ver tabla 22). Esto se debió a que el personal técnico no realizó el seguimiento al proceso del manejo y registro de las plantaciones forestales maderables y no maderables. Asimismo para la intervención de los vehículos y recuperación de áreas, no tenían las herramientas necesarias, hubo falta de apoyo interinstitucional por parte de la Policía en los operativos realizados, especialmente en la Sierra Liberteña, provincias de Bolívar, Pataz. Según Según Córdoba (2014), en el cumplimiento de metas y objetivos, “El Gobierno Nacional, en junio de cada año, rendirá un informe detallado a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, en el que se evalúe el cumplimiento de la regla fiscal del año, que son las metas y objetivos”, (p.227). Para lograr los objetivos y cumplir las metas es necesario que se haga un buen uso de los recursos que asigna el estado de manera eficiente, eficaz y efectividad. En caso de que haya incumplimiento la entidad caerá en sanciones lo cual trae consecuencias negativas para la entidad del sector público y también para la población. Para Álvarez (2016) en su tesis “Presupuesto y Logro de Objetivos Estratégicos de la Gestión Municipal 2014- 2018 Municipalidad Distrital de Pichigua Espinar-Cusco, 2016”, señala: “Que el presupuesto público es una herramienta de gestión que ayuda alcanzar los resultados a favor de la población, a través de prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades Públicas”. También para Paco y Mantari (2014) en su tesis “El Proceso de

Ejecución Presupuestal y su influencia en la Calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013”, señala: Que el presupuesto se tiene en cuenta como una herramienta de proyección, coordinación y control de actividades y funciones. Agregado a la relación común de procesos y procedimientos en materia presupuestal, se muestra la necesidad de aumentar el seguimiento y hacer más eficiente el gasto público; optimizar la ejecución del gasto expresa perfeccionar la fuente importante de generación de empleo, afectar el nivel o capacidad de ahorro de las personas, imponer el alza de los precios al subir la demanda de bienes y servicios ya que se consigue concluir que el gasto público es un instrumento significativo a la hora de implementar algunas políticas macroeconómicas. Pero, la dificultad no es solo el aumento del gasto, sino de igual forma la calidad en la realización del mismo.

V. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta el análisis documental que muestra las tablas del 1 al 13 del presupuesto de ingresos y gastos del área de Recursos Naturales del año 2016 y 2017, se infiere que no hay coincidencia entre lo presupuestado y la ejecución presupuestal de dichos años, por lo que hay bajo cumplimiento del presupuesto ejecutado debido a que se desvió fondos para otros fines, no se alcanzó los recursos oportunamente, además de ello el personal técnico no hizo seguimiento al manejo y registro de las plantaciones forestales maderables y no maderables establecidas como la reforestación de bosques y ello permite que no se cumplan las metas y objetivos en su totalidad como la baja asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos.
2. De acuerdo al análisis de las tablas del 14 al 18, el nivel de eficacia de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del año 2016 y 2017 es menor a la unidad, mostrando un indicador de eficacia “bueno” y “regular” según la tabla de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 de evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas (tabla 14). Por lo que se puede decir que hay bajo cumplimiento de la ejecución del presupuesto, existiendo la falta de capacidad de gasto, falta de seguimiento por parte del personal técnico a las actividades programadas para el cumplimiento de metas presupuestadas para el beneficio tanto de la entidad como de la población.
3. Con respecto al análisis de cumplimiento de metas, en la cantidad ejecutada de metas físicas del año 2016 y 2017, hubo bajo cumplimiento en la Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos ya que la cantidad ejecutada está por debajo de lo programado, debido a que no se alcanzó los recursos oportunamente y no se hizo seguimiento a las actividades programadas. Además para la recuperación de áreas, hubo falta de apoyo por parte de la Policía en los operativos realizados especialmente en la sierra Liberteña, provincias de Bolívar, Pataz. Asimismo en las actividades físicas del año 2016 y 2017 hay bajo cumplimiento en las intervenciones de producto forestal y fauna silvestre debido a que no hubo las herramientas que eran necesarias para la intervención, además de ello no había apoyo de la policía en las intervenciones que se hacía en los puestos de control, en los operativos inopinados y en el momento que ocurría hacer el decomiso del producto forestal y de fauna silvestre.

VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer una constante evaluación de la ejecución del presupuesto del área de Recursos Naturales, para que sea de ayuda a las personas encargadas de la toma de decisiones, además sería recomendable que esta evaluación sea trimestral con el propósito de saber cómo va la ejecución y las deficiencias que puedan tener para la toma de decisiones inmediatas.
2. Realizar constantes capacitaciones al personal para incrementar el nivel técnico administrativo, sobre todo al personal encargado de planificación y presupuesto, para implementar nuevas estrategias y un desempeño eficiente y eficaz del personal.
3. Hacer seguimiento, monitoreos a las actividades programadas por el área, para que estén informados de la situación en que se encuentran los proyectos. Además de ello tener un registro actualizado, detallado de lo que están realizando y lo que falta ejecutar para que hagan con tiempo el requerimiento de lo que falta para que se lleve a cabo las metas.

VII. PROPUESTA

Proponer mejoras en la ejecución presupuestal para cumplir con las metas del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

7.1 Título de la Propuesta

Proponer mejoras en la ejecución presupuestal para cumplir con las metas del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

7.2 Justificación de la Propuesta

En el área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, la ejecución presupuestal no se realiza en su totalidad según lo presupuestado y ello permite que no se cumplan las metas y objetivos por lo que se puede decir que hay bajo cumplimiento según los resultados obtenidos.

De acuerdo a la investigación realizada, es por la falta de seguimiento a las metas establecidas por el area, además de ello se desvía fondos para otros fines y no se asigna oportunamente los recursos al área.

Es por ello que el plan de mejora está orientada a una gestión presupuestaria basada en obtener resultados satisfactorios, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público. Ya que se cuenta con un Estado capaz de proveer de forma eficaz, eficiente, oportuna y transparente los bienes y los servicios del Sector Público.

7.3 Objetivo General de la Propuesta

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal para cumplir las metas del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura la Libertad.

7.4 Objetivos Específicos de la Propuesta

- 7.4.1** Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal para cumplir las metas establecidas por el área de Recursos Naturales.
- 7.4.2** Contratar un personal idóneo para encargarse de coordinar, supervisar, y monitorear el cumplimiento de las metas.
- 7.4.3** Realizar capacitaciones al personal técnico del área de recursos naturales para un desempeño eficiente y eficaz.

7.5 Procedimientos de la Propuesta de mejora en la ejecución presupuestal para cumplir con las metas del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

7.5.1 Realización del seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestal para cumplir las metas establecidas por el área de Recurso Naturales.

Para hacer una ejecución presupuestal eficiente y eficaz, es necesario que se hagan constantes evaluaciones de la ejecución presupuestal, el seguimiento a los recursos que hace falta en el área para que se lleve a cabo las metas establecidas dentro del área. Tenemos lo siguiente:

- Realizar las evaluaciones trimestrales de la ejecución presupuestal, va a permitir conocer las posibles deficiencias que estén surgiendo y va a ayudar en la toma de decisiones inmediatas.
- Hacer el seguimiento a las actividades programadas, teniendo un cronograma actualizado donde esté plasmado lo que se va a ejecutar.
- Hacer requerimiento con anticipación de las herramientas que son necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de las metas de acuerdo al presupuesto que hayan realizado.
- Llevar un registro donde se detalle las actividades a realizar, en los lugares correspondientes. Para llevar un control correcto.
- Hacer reuniones mensualmente con el personal del área, donde informen cómo va el proceso de la ejecución del presupuesto y la ejecución de las metas.

7.5.2 Contratar un personal idóneo para encargarse de coordinar, supervisar, y monitorear el cumplimiento de las metas.

Es necesario tener a una persona que se encargue de coordinar, supervisar, monitorear para que haya un control y se cumpla las metas que ha determinado el área. Tenemos lo siguiente:

- El personal a contratar, debe ser una persona idónea, con experiencia, con un buen rendimiento y de calidad, que conozca las leyes para ejecutar bien su trabajo.
- La realización de procesos, actividades o tareas debe tener conocimiento todos los trabajos del área y de la entidad, autorizado y aprobado por el funcionario que da el visto bueno correspondiente.
- Coordinar con las agencias agrarias que hay en las provincias del departamento La Libertad, con las asociaciones que tienen concesión de tierras, con el personal del área, para que brinden la información de cómo va la ejecución de actividades.
- Supervisar las actividades, proyectos para conseguir los resultados esperados por el área.
- Monitorear todas las actividades para llevar un control de lo que estén realizando o lo que está pendiente para tomar las medidas correspondientes. Además viajar a los lugares donde se ejecuten los proyectos para tener una visión clara de cómo va la ejecución.

7.5.3 Realizar capacitaciones al personal técnico del área de recursos naturales para un desempeño eficiente y eficaz.

Es recomendable que el personal técnico del área se capacite para que tenga una continua actualización de sus conocimientos, experiencias y habilidades de cada uno de ellos desde los trabajadores más antiguos hasta los nuevos, y creen estrategias para que su trabajo sea más eficiente y eficaz. Además de ello que proporcionen información confiable, oportuna y útil de los resultados del gasto del Sector Público. Tenemos lo siguiente:

- Establecer temas de capacitación y realizar un cronograma de estas capacitaciones para el personal técnico del área.
- Capacitarse en la actualización de las leyes, como la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, los lineamientos de la Ley Forestal.
- Capacitación de la ejecución presupuestal al personal encargado del presupuesto.
- Capacitación de técnicas para hacer una ejecución eficiente y eficaz de las metas.
- Capacitación en los niveles de productividad, para un mejor uso de los recursos.
- La capacitación que efectúen debe tener en cuenta las necesidades que tenga el área, para el desarrollo del personal y favorezca el ambiente de trabajo.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. (2015). *Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2015 - Clasificadores Presupuestarios*. Lima - Perú: Ediciones Gubernamentales.
- Álvarez, J. (2016). Presupuesto y Logro de Objetivos Estratégicos de la Gestión Municipal 2014-2018 Municipalidad Distrital de Pichigua Espinar-Cusco, 2016. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad Peruana Austral del Cusco, Cusco. Obtenido de <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/24/TESIS%20PRESUPUESTO%20Y%20LOGRO%20DE%20OBJETIVOS%20ESTRATEGICOS%20DE%20LA%20GESTION%20MUNICIPAL%202014-2018%20MUNICIPAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias, J. (2017). Nivel de la Ejecución Presupuestal y su incidencia en el Logro del Programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de Baños del Inca Durante el Periodo 2016. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12571/ARIAS%20MU%C3%91OZ%20JOSE%20TELMO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernuy, Y. (2017). Gestión del presupuesto por resultados de la municipalidad distrital y calidad de vida en los servicios básicos de la población del distrito de Pampas Grande, Ancash, periodo 2014 – 2016. (*Tesis de Maestría en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11941/bernuy_ay.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Constitución Política del Perú 1993*. (s.f.). Obtenido de <http://www.jusdem.org.pe/articulos/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU%20DE%201993.pdf?cv=1>
- Córdoba, M. (2014). *Finanzas Públicas*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- De La Cruz, W. (2018). Programación presupuestaria y su relación con el nivel de inversión pública en el gobierno regional de La Libertad: 2011 – 2016. (*Tesis de Maestría en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11799/delacruz_vw.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DIRECTIVA N°005-2012-EF/50.01. (23 de Julio de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Directiva_005_2018EF5001.pdf
- El Presupuesto Por Resultados Dirigido a Gobiernos Locales. (Mayo de 2015). Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/documento_inf_PpR_GL_2014.pdf
- El Sistema Nacional de Presupuesto. (Julio de 2011). Dirección General de Presupuesto Público. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

- Fernández de Soto, M. (2012). *Economía del Sector Público*. Madrid, España: Dykinson.
- Fuentes, J. (2017). Ejecución del presupuesto público en el plan estratégico institucional del Instituto Peruano del Deporte - año 2016. (*Tesis de Maestría en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11365/Fuentes_RJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guadamos, J. (2018). Presupuesto participativo y su incidencia en la calidad de gestión de la Municipalidad Distrital de Angamarca, provincia de Santiago de Chuco, 2017. (*Tesis de Maestro en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11802/guadamos_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández , R., Fernández , C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores S.A.
- Huambachano, A. (2018). La Ejecución Presupuestal de una Entidad Pública de Transporte, Año 2017. (*Tesis de Mestría en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12576/Huambachano_CAJM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño. (Junio de 2010). Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto_publico/normativa/Instructivo_Formulacion_Indicadores_Desempeno.pdf
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 N° 30518. (02 de Diciembre de 2016). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/15075-ley-n-30518-1/file>
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411. (06 de Diciembre de 2004). Ley N° 28411. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>
- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112. (28 de Noviembre de 2003). Ley N°28112. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7150-ley-n-28112-1/file>
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867*. (2002). Obtenido de https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/LEY%20ORGANICA%20DE%20GOBIERNOS%20REGIONALES.pdf
- Mamani, G. (2018). Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón periodo 2015-2016. (*Tesis para Título de Contador Público*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/8724/Mamani_Llanos_Gonzalo_Javier.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ministerio de Economía y Finanzas - PpR . (s.f.). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/generales/PRESUPUESTO_POR_RESULTADOS.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas . (s.f.). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (s.f.). *Clasificador de Fuentes de Financiamiento y rubros para el año 2017 - MEF*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres/2017/Anexo_4_Clasificador_Fuentes_de_Financiamiento_y_rubros_RD033_20165001.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Sistema Integrado de Administración Financiera*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/siaf/cartillas/descripcion>
- Monzon, V. (2017). Presupuesto Operativo y su incidencia en la Rentabilidad en el Restaurante Campestre Don Isaac durante el año 2017. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11660/monzon_rv.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paco, L., & Mantari, W. (2014). El Proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la Calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad Nacional de Huancavelica , Huancavelica, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/325/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200039.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pazos, L. (2015). Imperativos Constitucionales y Gestión del Gasto Público. (*Maestría en Ciencias Económicas*). Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/50456/1/79374245.2015.pdf>
- Puentes, G. (2013). *El Presupuesto en el marco de la planeación financiera*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- Quispe, H. (2016). Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su Incidencia en el Logro de Metas Presupuestales Y Objetivos Institucionales de la Municipalidad Distrital de Umachiri en los Periodos 2014-2015. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3257/Quispe_Javier_Hidalgo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Resolución Ministerial - MEF*. (2016). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI_2017.pdf
- Ricardina, A. (2017). Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el Logro de Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, Periodo 2014 – 2015. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad José Carlos Mariategui, Moquegua, Perú. Obtenido de

http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/221/Ricardina_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero, E. (2013). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

Saavedra, L., & Hurtado, H. (2017). Eficacia del plan estratégico institucional en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital Sanagorán, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad - 2017. (*Tesis de Maestría en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17697/saavedra_vl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SIAF - Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/siaf/cartillas/descripcion>

Sosa, V. (2016). El Presupuesto Público una Herramienta de Planificación y Gestión para la adecuada y óptima administración de los Recursos Públicos en el Hospital Regional De Ayacucho, 2015. (*Tesis para título de Contador Público*). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1161/PRESUPUESTO_PLANIFICACION_GESTION_ADMINISTRACION_SOSA_CORDOVA_VIVIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IX. ANEXOS

Anexo 01: Preguntas planteadas a la persona encargada de elaborar el presupuesto del área de Recursos Naturales.

ENTREVISTA

Nombre del Entrevistado:.....

Cargo:.....

Nombre del Entrevistador:.....

Fecha de la Entrevista: / /


INSTRUCCIONES: Esta entrevista se está realizando con el fin de recolectar información de la “La Ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas y objetivos de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad año 2016-2017”. Para su respectivo análisis y presentación de la propuesta.

Preguntas:

1. ¿Cuentan con el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)?
2. ¿Los derechos que pagan las personas por tener acceso a los productos forestales, están establecidos en el TUPA?
3. ¿Los recursos presupuestados en el área de Recursos Naturales son asignados en su totalidad según lo establecido en el presupuesto?
4. ¿Se está cumpliendo al 100% la ejecución presupuestal de metas y objetivos en el área de Recursos Naturales?
5. ¿Las metas y objetivos establecidos en el presupuesto son ejecutados eficazmente?
6. ¿Se alcanzó la Recaudación de los Ingresos propios del área de Recursos Naturales para la ejecución oportuna de las metas y objetivos?

Anexo 02: Resolución del Manual de Organización y Funciones (MOF)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO



Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarino
FEDATARIA(A)
Reg. N° 652 Fecha 06 JUN. 2016

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1057-2016-GRLLJGOS
Trujillo, 06 JUN. 2016

VISTO:

El oficio N° 1089-2015-GRLL-GR/GRSA, de fecha 01 de octubre de 2015, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, remite el proyecto de MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF, versión 01, de la Gerencia Regional de Agricultura, para su aprobación, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 139° y Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que la autonomía - en su dimensión política y administrativa, según el artículo 6° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es la facultad de autorregulación en materia organizacional interna, que ejercen los gobiernos regionales, en concordancia con el artículo 6°, literal a) de la Ley N° 27867, el cual prescribe que dichos organismos tienen competencia constitucional de aprobar su organización interna.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 08-2014-GR-LL/CR, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, al mismo que ha sido modificado mediante Ordenanzas Regionales N° 012-2012-GRLL/CR, N° 012-2013-GRLL/CR y N° 02-2014-GR-LL/CR.






Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GR-LL/PRE, de fecha 06 de Junio del 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad en su versión 05.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2082-2012-GR-LL/PRE, se aprobó la Norma General Regional para la Formulación, Aprobación, Difusión, Evaluación y Actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno La Libertad en su versión 01.

En el marco del proceso de descentralización, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gerencia Regional de Agricultura, ha procedido a la formulación de sus diferentes instrumentos de gestión institucional, entre ellos el Manual de Organización y Funciones (MOF), cuya formulación obedece al propósito de determinar las funciones específicas y atribuciones asignadas a los diferentes cargos de los órganos estructurados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GRLL.

Que, la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura, ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma General Regional anteriormente referida y sobre la base técnica normativa de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal vigentes del Gobierno Regional de La Libertad. Este Manual es un instrumento técnico normativo de gestión institucional, el cual permitirá cumplir con las funciones asignadas a las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Agricultura, evitando así su duplicidad, superposición, interferencia y fragmentación de funciones, orientada al mejoramiento de la prestación de servicio a los agricultores y público usuario del sector.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, mediante Constancia N° 007-2015, GRLL-GRPAT/SBDMI, Informe Técnico N° 005-2015-GRLL-GRPAT/SBDMI/CCL, e informe N° 002-2016-GRLL-GRPAT/SBDMI/CCL, de fecha 29 de Abril de 2016 y la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento

Anexo 02: Resolución del Manual de Organización y Funciones (MOF)

Territorial, se han pronunciado en sentido favorable por la viabilidad técnica de la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura:

Con las visiones de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional, y.

En uso de las facultades conferidas en el inciso C) del artículo 41 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 4º de la Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado:

SE RESUELVE:






ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR: el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA del Gobierno Regional de La Libertad, que contiene 132 cargos, el mismo que consta de 188 folios, estructurado en ocho (08) capítulos y una (01) Disposición Transitoria y Final, debidamente vizados, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO - DEJAR SIN EFECTO: las normas y actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR: La presente resolución al Consejo Regional, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y a los demás Órganos y Unidades Orgánicas que correspondan del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO - PUBLICAR: El presente documento de gestión, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, www.regionlibertad.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **REGION LA LIBERTAD**
F. Valdez
ME. LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Teresa J. Calderón
Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarana
FEDATARIA(A)
Reg. N° 652 Fecha 06 JUN. 2016

Anexo 03: Resolución del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011-GR-LL/CR

"MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD"

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2011, el dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a aprobar la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad; y,


CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, el numeral 1 inciso c) del Artículo 10° de la Ley Orgánica antes acotada, prescribe que es competencia exclusiva del gobierno regional, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Ordenanzas Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 38° de la acotada Ley, que establece: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. (...)".

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba su Reglamento, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.





**REGIÓN LA LIBERTAD
CONSEJO REGIONAL**

1

Trujillo, **18 SET. 2011** / 97

Marcos Jara Méry Ríos León
FEDATARIA
BER N° 2801-2009-GRLL/PRE

Anexo 03: Resolución del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)


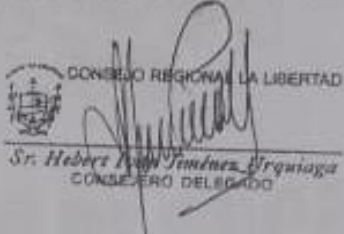
 **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD** 

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la formulación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de notificada la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano" y será difundida a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.



 
Sr. Hebert Pantoja Jiménez Arquiza
CONSEJERO DELEGADO

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD


POR TANTO:

Mando se registre y cumpla.



Dado en la Sede del Gobierno Regional La Libertad a 09 SEP 2011

 
Sr. JOSE H. MURCIA ZANNIER
Presidente Regional

3


REGION LA LIBERTAD
CONSEJO REGIONAL
En cumplimiento al Art. 125 - Ley 27444
CERTIFICADO - Que el presente documento es
Copia Fiel en su original.
Trujillo, 13 SET. 2011
Marcelina Mery Rios León
FEOTARIA
PER N° 2501-2008-GRLL/PRE

Anexo 04: Resolución del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**ORDENANZA REGIONAL
N° 018-2015-GR/LIB**

**APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD – AÑO 2015.**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27060, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27763, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificaciones, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 31 de diciembre del 2015, se dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - 2015 del Gobierno Regional de La Libertad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

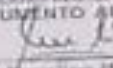
Que, la Ley N° 27763, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, reglar y administrar los asuntos públicos de su competencia [...]"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15° establece como atribución del Consejo Regional: "a) Aprobar, modificar o delegar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; asimismo el artículo 58 prescribe: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia";

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 30° indica: "Los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante los órganos para velar por el interés o derechos [...] Cuya entidad señala como procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) [...]" Asimismo, el artículo 37° establece que todos los Procedimientos administrativos: regulados, voluntarios y otros administrativos, deben ser consensuados y sistematizados en el Texto Único de



Página 1 de 2

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO**


Sra. **Marilene Mary Rios León**
SECRETARÍA

Fol. N° 011 Fecha **13 ENE 2016**

Anexo 04: Resolución del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

Que, es necesario actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del GRLI en lo que respecta a las normas legales vigentes y procedimientos administrativos de la salud, gerencias regionales y proyectos especiales señalados en el párrafo precedente, con el objetivo de brindar al ciudadano la información detallada respecto a los servicios que brinda y que son materia de su competencia, traducidos en procedimientos administrativos sujetos a requisitos pre establecidos, con un derecho de pago o gratuito, su calificación, entre otros, de tal manera que les permita efectuar los trámites administrativos de una manera ágil, eficiente y oportuna para la buen marcha institucional.

Que, para la incorporación o creación de nuevos procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad posterior a la aprobación de la presente ordenanza [TUPA], deberá hacerse mediante una norma de igual rango, conforme se señala el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, concordante con el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y según lo dispuesto en el numeral 36.2) del Artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo; Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional, en mérito a sus atribuciones, y por las consideraciones expuestas, debatido y conforme al literal a) de artículo 15°, artículo 36°, literal a) del artículo 37° y artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las leyes N°s 27902, 28013, 28013, 28926, 28961, 28966 y 29053; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2015

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

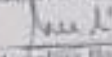
ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N° 051-2010-GR/LL/GR de fecha 19 de enero 2011, que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sede del Gobierno Regional de La Libertad, compuesto de un total de (021) ítems.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional La Libertad, por implementación de la metodología de determinación de costos de simplificación administrativa y servicios prestados en exclusividad de los procedimientos administrativos correspondientes a los órganos de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica, la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, la Gerencia Regional de Agricultura, la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, la Gerencia Regional de la Producción, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y los proyectos especiales de Chavimochic y Proyecto especial de Caméledos Sudamericanos – PECASULL, el mismo que contiene 210 procedimientos administrativos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR los requisitos, formularios y las tasas por derecho de trámite de los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de La Libertad, en mérito del artículo segundo de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones y normas regionales que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Página 4 de 5

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Srta. Marcelina Ríos Ruiz León
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
13 ENE. 2016

Anexo 04: Resolución del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)



Anexo 05: Recursos Directamente Recaudados (ingresos propios) año 2016.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2016 (En Nuevos Soles)

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EJECUTORA : 100 REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA [000832]
RUBRO : 1-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasific.	Descripción	PII	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS														
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	110,500													
1.3.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y	20,500													
1.3.1.1.1	PRODUCTOS FRUTICOLAS	5,500					860.00				30.00		655.00		1,565.00
1.3.1.1.3	PRODUCTOS FORESTALES	15,000	306.00	1,174.00	542.00	457.50	475.00	818.00	511.00	555.00	259.50	915.00	457.50	194.00	6,664.50
1.3.1.2	VENTA DE BIENES PECUARIOS	22,000													
1.3.1.2.1	PRODUCTOS VETERINARIOS	22,000	102.00	2,523.00	1,074.00	294.80	1,673.50	948.00	105.00	1,329.00	1,070.00	646.50	753.00	20.00	10,536.80
1.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE	68,000													
1.3.2.6.1	DERECHO DE INSEMINACION	4,000	280.00		400.00	900.00	300.00	450.00	200.00	650.00	400.00		650.00	350.00	4,580.00
1.3.2.6.1.2	DERECHO DE EXPLOTACION Y	47,800.00	20,800.00	15,800.00	19,000.00	600.00		21,480.00	300.00	2,900.00	700.00	1,600.00			131,280.00
1.3.2.6.1.3	PERMISOS Y AUTORIZACIONES	19,500		1,650.00	1,508.80	190.50	2,219.85	2,021.23	3,743.08	5,033.51	886.18	2,330.51	1,481.46	441.34	21,406.48
1.3.2.6.1.5	CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y/O	4,500	1,216.34	1,155.54	3,951.12	10,667.36	12,577.91	1,373.96	803.88	1,209.68	876.44	759.06	382.36	525.84	35,531.51
1.3.2.6.1.6	EXPEDICION DE QUIAS	40,000	1,440.60	1,426.10	828.10	1,341.26	1,607.90	1,777.00	1,239.70	1,349.70	1,685.12	1,211.54	1,635.90	1,028.66	16,861.68
	Total Genérica : 1.3	110,500	51,146.94	28,638.64	24,104.02	32,871.42	20,334.16	7,384.19	28,092.66	11,028.89	6,087.24	6,562.61	7,615.26	2,559.84	228,415.87
1.5	OTROS INGRESOS	100,500													
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA														
1.5.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS		124.22	206.74	198.58	260.32	500.13		1,702.46		1,796.15	952.25	1,007.55		6,750.42
1.5.1.1.4	OTROS INTERESES		15.41	14.94	8.52	13.99	15.64	10.58	5.96	15.64	15.88	12.66	13.21	5.22	158.63
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	57,500													
1.5.1.2.2	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO	57,500	514.97	264.16	157.60	1,366.40	2,367.79	4,027.17	1,746.45	3,753.04	3,187.51	1,958.96	2,071.76	1,713.41	23,129.22
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	43,000													
1.5.2.1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	43,000				41,081.00	23,752.00			39,501.00	19,750.50	5,925.50			130,010.00
1.5.2.2	SANCIONES														
1.5.2.2.1	OTRAS SANCIONES									34,880.00					34,880.00
	Total Genérica : 1.5	100,500	654.60	485.84	365.70	42,721.71	26,635.56	4,037.75	3,454.89	78,149.68	24,752.02	8,949.37	3,092.52	1,728.63	194,928.27
1.9	SALDOS DE BALANCE	241,195													
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	241,195													
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	241,195	302,582.25			149,000.00					143.95				451,726.20
	Total Genérica : 1.9	241,195	302,582.25			149,000.00					143.95				451,726.20
	Total Tipo transeccion : 1	452,195	354,385.79	29,124.48	24,469.72	224,593.13	46,969.72	11,421.94	31,537.55	89,176.57	32,983.21	5,411.98	10,707.78	4,288.47	875,070.34

Anexo 05: Recursos Directamente Recaudados (ingresos propios) año 2017.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2017 (En Nuevos Soles)

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EJECUTORA : 100 REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA [000632]
RUBRO : 1-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasific.	Descripción	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS														
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	197,906													
1.3.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y	17,030													
1.3.1.1	PRODUCTOS FRUTICOLAS	5,500			1,600.00		8,650.00	10.00							10,260.00
1.3.1.1.1	PRODUCTOS FORESTALES	11,530	529.50	205.00	651.00	321.00	749.00	478.00	504.50	25.00	20.00	84.00	2,483.00	117.50	6,167.50
1.3.1.2	VENTA DE BIENES PECUARIOS	22,000													
1.3.1.2.1	PRODUCTOS VETERINARIOS	22,000		534.00	545.00	320.00	483.00	581.50	1,201.00	606.50	664.50	915.50	202.50	17.00	6,070.50
1.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE	58,876													
1.3.2.6	DERECHO DE INSEMINACION	4,000	400.00	400.00	100.00	400.00	300.00	300.00	500.00	400.00	350.00	400.00			3,560.00
1.3.2.6.1	DERECHO DE EXPLOTACION Y	118,826			14,000.00			160.00		3,800.00					17,960.00
1.3.2.6.1.1	PERMISOS Y AUTORIZACIONES	13,350	335.60	2,267.40	3,576.10	1,565.50	2,821.30	5,541.12	7,822.52	3,209.90	2,972.56	4,208.61	3,085.50	759.32	38,266.46
1.3.2.6.1.5	CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y/O	4,500	1,498.44	531.84	485.04	740.52	2,638.57	669.88	956.28	795.30	1,044.78	944.16	1,413.77	643.54	12,332.22
1.3.2.6.1.6	EXPEDICION DE GUIAS	18,100	882.40	892.36	590.49	676.94	1,635.43	691.51	1,091.93	936.96	1,181.12	1,958.65	1,369.61	777.87	12,735.27
	Total Genérica : 1.3	197,906	3,645.94	4,830.60	21,547.63	4,124.96	17,237.30	8,432.01	12,076.23	9,773.66	6,232.99	8,511.22	8,554.38	2,315.33	107,341.95
1.5	OTROS INGRESOS	119,375													
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA														
1.5.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS		916.87	1,684.72	714.96	761.93	787.52	800.48	686.70	602.37		774.63	208.94	75.37	7,964.39
1.5.1.1.4	OTROS INTERESES		16.15	14.86	17.41	15.88	16.38	15.25	16.72	16.28	16.26	17.45	18.07	18.17	169.90
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	40,375													
1.5.1.2.2	DERECHOS DE APROVECHAMIENTO	40,375	1,284.82	937.02	664.53	889.95	4,158.66	1,323.83	1,562.26	589.41	2,296.69	5,196.99	3,454.20	960.22	23,317.58
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	79,000													
1.5.2.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	79,000	19,780.00	20,255.00	10,125.00							20,255.00			70,415.00
	Total Genérica : 1.5	119,375	21,997.84	22,891.60	11,521.90	1,677.76	4,942.56	2,143.56	2,255.68	1,208.06	2,311.97	26,244.27	3,681.21	1,063.46	101,926.87
1.9	SALDOS DE BALANCE	313,022													
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	313,022													
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	313,022	497,681.20											5.70	497,686.90
	Total Genérica : 1.9	313,022	497,681.20											5.70	497,686.90
Total Tipo transaccion : 1		630,303	523,324.96	27,722.20	33,069.53	5,802.72	22,239.86	10,572.57	14,331.91	10,981.72	8,544.96	34,755.49	12,235.56	3,374.19	706,955.72
TOTAL GENERAL		630,303	523,324.96	27,722.20	33,069.53	5,802.72	22,239.86	10,572.57	14,331.91	10,981.72	8,544.96	34,755.49	12,235.56	3,374.19	706,955.72

Anexo 06: Ejecución Presupuestal año 2016

UNIDAD EJECUTORA

: 100 AGRICULTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2016

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/ACTIVIDAD	PIA	PIM	EJECUCION	SALDO	% AVANCE
PP 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	552,153	667,802	610,772.36	57,029.64	91.46
3000384. AREAS FORESTALES RECUPERADAS QUE CUENTEN CON UN ADECUADO MANEJO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	398,113	466,819	431,543.35	35,275.65	92.44
5004420 Recuperacion de Areas Forestales Degradadas o Alteradas	234,733	233,369	203,767.59	29,601.41	87.32
Recursos Ordinarios	234,733	233,369	203,767.59	29,601.41	87.32
5005177 Prevencion, Control y Vigilancia sobre Actividades que Atenten contra los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	163,380	233,450	227,775.76	5,674.24	97.57
Recursos Ordinarios	100,000	101,364	100,511.41	852.59	99.16
Recursos Directamente Recaudados	63,380	132,086	127,264.35	4,821.65	96.35
3000697. PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	154,040	200,983	179,229.01	21,753.99	89.18
5004413 Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y de Fauna silvestre	42,420	65,874	56,097.98	9,776.02	85.16
Recursos Directamente Recaudados	42,420	65,874	56,097.98	9,776.02	85.16
5004414 Asistencia Técnica en Aprovechamiento de los Recursos	69,200	69,235	67,033.05	2,201.95	96.82
Recursos Directamente Recaudados	69,200	69,235	67,033.05	2,201.95	96.82
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA	552,153	667,802	610,772.36	57,029.64	91.46

Anexo 06: Ejecución Presupuestal año 2017

UNIDAD EJECUTORA

: 100 AGRICULTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017

PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/ACTIVIDAD	PIA	PIM	EJECUCION	SALDO	% AVANCE
PP 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	615,622	796,076	732,918.42	63,157.58	92.07
3000384. AREAS FORESTALES RECUPERADAS QUE CUENTEN CON UN ADECUADO MANEJO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	449,553	549,028	505,608.66	43,419.34	92.09
5004420 Recuperación de Areas Forestales Degradadas o Alteradas	234,734	236,111	228,789.96	7,321.04	96.90
Recursos Ordinarios	234,734	236,111	228,789.96	7,321.04	96.90
5005177 Prevencion, Control y Vigilancia sobre Actividades que Atenten contra los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	214,819	312,917	276,818.70	36,098.30	88.46
Recursos Ordinarios	100,000	99,098	92,486.66	6,611.34	93.33
Recursos Directamente Recaudados	114,819	213,819	184,332.04	29,486.96	86.21
Producto: 3000695 Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre	59,563	77,063	54,815.86	22,247.14	71.13
Actividad: 5005180 Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación	59,563	77,063	54,815.86	22,247.14	71.13
Recursos Directamente Recaudados	59,563	77,063	54,815.86	22,247.14	71.13
3000697. PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	166,069	247,048	227,309.76	19,738.24	92.01
5004413 Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y de Fauna silvestre	59,170	74,481	67,854.58	6,626.42	91.10
Recursos Directamente Recaudados	59,170	74,481	67,854.58	6,626.42	91.10
5004414 Asistencia Técnica en Aprovechamiento de los Recursos	47,729	98,086	91,600.60	6,485.40	93.39
Recursos Directamente Recaudados	47,729	98,086	91,600.60	6,485.40	93.39
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA	615,622	796,076	732,918.42	63,157.58	92.07

Anexo 07: Matriz de validación

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Ejecución Presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultum La Libertad año 2016-2017.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Javier Navarro Santander

GRADO ACADÉMICO: Magister

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Ejecución Presupuestal	Programación y Formulación	Nivel de escala de Prioridades del área de recursos naturales según el Presupuesto Operativo Institucional (POI)	¿Prioriza y asigna recursos en su presupuesto para el cumplimiento de metas y objetivos?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad de Gastos Programados	¿Distribuyen la cantidad del gasto que se ha presupuestado al área de recursos naturales?	✓		✓		✓		✓	
		Cuantificación de las metas	¿Los responsables de las metas cumplen al 100% las actividades programadas en el presupuesto?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado	¿Aprueban la cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura, programado en el área?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) actualizado	¿Actualizan la cantidad del Presupuesto Institucional Modificado, programado en el área?	✓		✓		✓		✓	

Anexo 07: Matriz de validación

Aprobación	Cantidad de Ingresos por Fuente de Financiamiento (Monto del presupuesto asignado en soles)	¿Asignan la cantidad de Ingresos total presupuestado para el área?	✓	✓	✓	✓
	Porcentaje de la ejecución de ingresos y gastos	¿Es eficiente la ejecución de ingresos y gastos?	✓	✓	✓	✓
Ejecución	Porcentaje del presupuesto institucional aprobado para el área (Compromiso, Devengado y Pago)	¿Se distribuye adecuadamente las transferencias financieras de acuerdo a sus metas?	✓	✓	✓	✓
	Porcentaje de ingreso por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados)	¿Se ejecuta los ingresos incorporando a las fuentes de financiamiento?	✓	✓	✓	✓
	Porcentaje de gasto por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados)	¿Se ejecuta el gasto con las fuentes de financiamiento establecidas?	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES:

.....

FECHA DE REVISIÓN: 22/06/2018



 Firma del Evaluador

Anexo 07: Matriz de validación

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Ejecución Presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad año 2016-2017.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Sara Isabel Cabanillas Naño

GRADO ACADÉMICO: Maestro

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Ejecución Presupuestal	Programación y Formulación	Nivel de escala de Prioridades del área de recursos naturales según el Presupuesto Operativo Institucional (POI)	¿Prioriza y asigna recursos en su presupuesto para el cumplimiento de metas y objetivos?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad de Gastos Programados	¿Distribuyen la cantidad del gasto que se ha presupuestado al área de recursos naturales?	✓		✓		✓		✓	
		Cuantificación de las metas	¿Los responsables de las metas cumplen al 100% las actividades programadas en el presupuesto?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado	¿Aprueban la cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura, programado en el área?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) actualizado	¿Actualizan la cantidad del Presupuesto Institucional Modificado, programado en el área?	✓		✓		✓		✓	

Anexo 07: Matriz de validación

Aprobación	Cantidad de Ingresos por Fuente de Financiamiento (Monto del presupuesto asignado en soles)	¿Asignan la cantidad de Ingresos total presupuestado para el área?	✓		✓		✓		✓	
	Porcentaje de la ejecución de ingresos y gastos	¿Es eficiente la ejecución de ingresos y gastos?	✓		✓		✓		✓	
Ejecución	Porcentaje del presupuesto institucional aprobado para el área (Compromiso, Devengado y Pago)	¿Se distribuye adecuadamente las transferencias financieras de acuerdo a sus metas?	✓		✓		✓		✓	
	Porcentaje de ingreso por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados)	¿Se ejecuta los ingresos incorporando a las fuentes de financiamiento?	✓		✓		✓		✓	
	Porcentaje de gasto por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados)	¿Se ejecuta el gasto con las fuentes de financiamiento establecidas?	✓		✓		✓		✓	

OBSERVACIONES:

.....

FECHA DE REVISIÓN: 22/06/2018



Firma del Evaluador

Anexo 07: Matriz de validación

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TITULO DE LA TESIS: Ejecución Presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad año 2016-2017.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Jair Alberto Rojas DTA

GRADO ACADÉMICO: MAESTRÍA EN ECONOMÍA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Ejecución Presupuestal	Programación y Formulación	Nivel de escala de Prioridades del área de recursos naturales según el Presupuesto Operativo Institucional (POI)	¿Prioriza y asigna recursos en su presupuesto para el cumplimiento de metas y objetivos?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad de Gastos Programados	¿Distribuyen la cantidad del gasto que se ha presupuestado al área de recursos naturales?	✓		✓		✓		✓	
		Cuantificación de las metas	¿Los responsables de las metas cumplen al 100% las actividades programadas en el presupuesto?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado	¿Aprueban la cantidad del Presupuesto Institucional de Apertura, programado en el área?	✓		✓		✓		✓	
		Cantidad del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) actualizado	¿Actualizan la cantidad del Presupuesto Institucional Modificado, programado en el área?	✓		✓		✓		✓	

Anexo 07: Matriz de validación

Aprobación	Cantidad de Ingresos por Fuente de Financiamiento (Monto del presupuesto asignado en soles)	¿Asignan la cantidad de Ingresos total presupuestado para el área?	✓	✓	✓	✓
	Porcentaje de la ejecución de ingresos y gastos	¿Es eficiente la ejecución de ingresos y gastos?	✓	✓	✓	✓
Ejecución	Porcentaje del presupuesto institucional aprobado para el área (Compromiso, Devengado y Pago)	¿Se distribuye adecuadamente las transferencias financieras de acuerdo a sus metas?	✓	✓	✓	✓
	Porcentaje de ingreso por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados)	¿Se ejecuta los ingresos incorporando a las fuentes de financiamiento?	✓	✓	✓	✓
	Porcentaje de gasto por fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados)	¿Se ejecuta el gasto con las fuentes de financiamiento establecidas?	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES:

.....

FECHA DE REVISIÓN: 22/06/2018



 Firma del Evaluador